



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 011 – 2019

OFFICE 365

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE DE 2019

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO

LA PREVISORA S.A. pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones que tiene por objeto adelantar el proceso de invitación abierta para:

“Suministrar licencias de Office 365 de los planes E1, E3 Office, Exchange Online Plan 2, Planes de Project Online, Premium, Profesional y Essentials y Power BI Pro, así como realizar la migración de los servicios actuales a la nueva plataforma, dejando totalmente operativo el servicio, con acompañamiento en sitio y trabajo en conjunto con el servicio FastTrack Center de Microsoft en la activación e implementación de usuarios de Teams.”

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

- Realizar assessmet del ambiente actual de **LA PREVISORA S.A.** con el fin de ejecutar las adecuaciones correspondientes al alistamiento y remediación.
- Implementar la solución adquirida y migrar los servicios que actualmente tiene **LA PREVISORA S.A.** teniendo en cuenta la información de usuario final.
- Realizar capacitación técnica y usuario final de la solución a implementar.
- Gestionar y acompañar a **LA PREVISORA S.A.** en la gestión del cambio, campañas de uso y apropiación de los servicios.
- Soportar y mantener el servicio durante la vigencia del contrato (36 meses).

Nota: El programa de licenciamiento requerido para este proceso es bajo el modelo de Enterprise Agreement.

1.3. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

El proceso se abrirá el 2 de octubre de 2019 mediante publicación de este pliego de condiciones en la página web de **LA PREVISORA S.A.** www.previsora.gov.co y se cerrará en audiencia a las **3:00PM** del 15 de octubre de 2019 en la sede ubicada en la calle 57 N° 9-07 de la ciudad de Bogotá (único lugar para entregar propuestas).

1.4 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

La fuente de financiación para la ejecución del consecuente contrato derivado del presente proceso de selección será con recursos propios de **LA PREVISORA S.A.** que de acuerdo con el estudio de mercado tiene un presupuesto estimado de **DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$2,415,603,328)** incluido IVA, distribuidos por año fiscal como lo muestra el siguiente cuadro:

RUBRO	VALOR	VIGENCIA
Arrendamiento Tecnológico	\$ 335.382.347,00	2019
	\$ 670.764.693,00	2020
	\$ 670.764.693,00	2021
	\$ 335.382.347,00	2022
TOTAL	\$ 2.012.294.080,00	
Honorarios Administrativos	\$ 231.234.392,00	2019
	\$ 92.556.502,00	2020
	\$ 50.210.352,00	2021
	\$ 29.308.002,00	2022
TOTAL	\$ 403.309.248,00	
GRAN TOTAL	\$ 2.415.603.328,00	

La propuesta que exceda del presupuesto oficial, así como el de sus vigencias, será rechazada de plano.

Para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso, **LA PREVISORA S.A.** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2019001726 del 3 de septiembre de 2019, expedido por la Gerencia de Planeación Financiera.

Todas las propuestas deberán ser presentadas en pesos colombianos.

1.5 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

LA PREVISORA S.A., pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

1.5.1. POR CONCEPTO DE LICENCIAMIENTO: LA PREVISORA S.A. realizará pagos conforme al presupuesto asignado y vigencia fiscal, teniendo en cuenta lo siguiente: En la vigencia del año 2019 y 2022 se realizará un pago por cada una y en las vigencias 2020 y 2021 se realizarán dos pagos iguales, uno en cada semestre de cada vigencia.

Las fechas de las facturas se definirán conforme a la tabla de programación de facturas en la enmienda que se adjunte al contrato Enterprise Agreement. El proponente deberá entregar el certificado expedido por el fabricante donde especifique el producto, la cantidad de cada uno y se indique que será de uso de **LA PREVISORA S.A.**

1.5.2. POR CONCEPTO DE REALCONNECT: Se estima un pago anual para la solución de RealConnect de acuerdo con la tabla "DESCRIPCIÓN DE PAGOS" relacionada en este numeral.

1.5.3. POR CONCEPTO DE IMPLEMENTACIÓN: LA PREVISORA S.A. realizará en un pago en la vigencia 2019 y un pago con la segunda factura de la vigencia 2020, de acuerdo con la tabla "DESCRIPCIÓN DE PAGOS" relacionada en este numeral. Para ello el proponente debe adjuntar la respectiva documentación, videos de capacitación y acta de recibo a conformidad por parte de **LA PREVISORA S.A.**

1.5.4. VALOR POR DEMANDA: LA PREVISORA S.A. realizará pagos semestrales de Soporte a la solución de acuerdo con las horas solicitadas por demanda post implementación del servicio, para los años 2020 a 2022 se deja una bolsa por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL UN PESO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$29.308.001.45)**, incluido IVA por cada año, y se pagará dentro de la factura semestral. Como soporte de pago debe elaborarse un acta en la cual se especifiquen los servicios y soportes suministrados.

DESCRIPCION DE PAGOS		
AÑO	PERIODO	Porcentaje máximo a pagar del valor del contrato incluido IVA
AÑO 1	Pago 1 – Primer semestre del contrato (vigencia 2019) Licencias + RealConnect	13,884%
	Pago 1 – Primer semestre del contrato (vigencia 2019) Servicios de implementación	9,573%
	Pago 2 – Segundo semestre del contrato (vigencia 2020) Licencias	13,884%
AÑO 2	Pago 3 – Tercer semestre del contrato (vigencia 2020) Licencias	13,884%
	Pago 3 - Tercer semestre del contrato (vigencia 2020) RealConnect y servicios de implementación	2,618%
	Pago 4 – Cuarto semestre del contrato (vigencia 2021) Licencias	13,884%
AÑO 3	Pago 5 – Quinto semestre del contrato (vigencia 2021) Licencias	13,884%
	Pago 5 – Quinto semestre del contrato (vigencia 2021) (RealConnect)	0,865%
	Pago 6 – Sexto semestre del contrato (vigencia 2022) Licencias	13,884%

Nota: Las facturas deberán ser radicadas los primeros diez (10) días de cada semestre; los pagos de dichas facturas se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a su aceptación. Anexo a la factura debe presentarse un estado de la solución durante el periodo a pagar, así como la discriminación de los costos por servicio.

El cobro a facturar será validado previamente por quien ejerza la supervisión del contrato para lo cual se debe remitir por parte de **EI PROVEEDOR** la factura acompañada de los soportes respectivos.

La factura deberá venir acompañada de una certificación expedida por su Revisor Fiscal o en el evento en que no exista obligación legal o social estatutaria de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social [Salud, Pensión, y ARL] de sus empleados y aportes parafiscales [Caja de Compensación Familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA] y al que esté obligado de acuerdo con la normatividad vigente.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de **EL PROVEEDOR** o no es acompañada por los documentos solicitados, el término mencionado para el pago no empezará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL PROVEEDOR** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

LA PREVISORA S.A. únicamente realiza sus pagos a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá cumplir con las políticas establecidas por la compañía para dicho fin. No es posible efectuar el pago a través de cheque o cualquier otro medio de pago.

Impuestos, Tasas y Contribuciones

El proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, **LA PREVISORA S.A.** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga exención.

En todo caso, corresponde a **EL PROVEEDOR** sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente.

1.6 DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Para legalizar el contrato respectivo, el proponente que resulte seleccionado deberá constituir una póliza con clausulado para particulares, expedida por una compañía de

seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de **LA PREVISORA S.A.**, NIT. 860.002.400-2. La garantía deberá cubrir los siguientes amparos así:

Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia	Justificación
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Garantiza los perjuicios derivados de cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más.	Cubre a La Previsora contra los perjuicios imputables al proveedor, derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado El Proveedor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato y un (1) mes más.	La exigencia de este amparo procede a efectos de cubrir los perjuicios que puede sufrir La Previsora derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de sus subcontratistas. LA PREVISORA S.A. debe estar en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a LA PREVISORA S.A. tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria).

Para todas y cada una de las garantías requeridas, **EL PROVEEDOR** deberá adjuntar el recibo de caja donde conste el pago de la prima y el clausulado de la póliza.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valores, **EL PROVEEDOR** deberá tramitar las modificaciones correspondientes y entregar a **LA PREVISORA S.A.**, los certificados de modificación.

La constitución de la presente póliza no exime de responsabilidad a **EL PROVEEDOR** seleccionado de las pérdidas o detrimento patrimonial derivado de las actividades concernientes al objeto del contrato.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías requeridas.

1.8 SUPERVISIÓN.

LA PREVISORA S.A., designará para la supervisión a Sergio Suarez Nivia, Profesional de la Subgerencia de Infraestructura y Servicios Tecnológicos, quien garantizará el cumplimiento de los pliegos de condiciones y el alcance de los objetivos que busca la entidad con el contrato que se celebre.

1.9 LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales se entiende que el lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo el servicio se prestará a Nivel Nacional en las ciudades que indique **LA PREVISORA S.A.**

1.10 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A ESTE PROCESO

El presente proceso se rige por el derecho privado por disposición expresa de los artículos 14 y 15 de la Ley 1350 de 2007. Al proceso se le aplicarán conforme a lo expuesto, las disposiciones civiles y comerciales que le sean pertinentes así como el Manual Interno de contratación de **LA PREVISORA S.A.** el cual deberá conocer el proponente y que se encuentra publicado en la página web de **LA PREVISORA S.A.**

1.11 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

LA PREVISORA S.A. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en esta página web o en cada una de sus oficinas, donde estará a disposición, la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

1.12 PUBLICIDAD – CONSULTA

Si **LA PREVISORA S.A.** estima conveniente efectuar aclaraciones con base en las consultas que se le formulen o se requiere insertar modificaciones al pliego con base en las solicitudes de los posibles oferentes, previa evaluación de las mismas, las cuales deben garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, lo hará mediante **ADENDAS** suscritas por la Vicepresidencia encargada.

1.13 SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o cualquiera otra que a juicio de **LA PREVISORA S.A.** hagan inconveniente o innecesario continuar con el proceso de selección, el ordenador del gasto estará facultado para suspender, cancelar o modificar el proceso de selección en cualquiera de sus etapas.

La decisión tomada deberá ser informada a los interesados y/o proponentes, sin que por ello haya lugar a reclamación alguna, condición que aceptan los proponentes con el sólo hecho de presentar oferta, liberando a **LA PREVISORA S.A.** de cualquier responsabilidad.

1.14 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

LA PREVISORA S.A. recibirá las preguntas sobre aclaraciones al Pliego de Condiciones únicamente a los siguientes correos electrónicos:

sergio.suarez@previsora.gov.co, cindy.aguilera@previsora.gov.co
jennifer.enciso@previsora.gov.co

Las preguntas deberán enviarse sin excepción a los correos anteriormente citados.

Las respuestas a las observaciones formuladas se publicarán en la página web <http://www.previsora.gov.co>

1.15 SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria y suficiente para elaborar su oferta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva oferta

1.16 PLAZO DE LA INVITACIÓN ABIERTA Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Por plazo de la **INVITACIÓN ABIERTA** debe entenderse como el término que transcurre a partir de la fecha en la cual se publican los pliegos de condiciones y hasta la fecha de cierre de la invitación abierta. Las propuestas deberán entregarse únicamente en la fecha, hora y lugar determinado por **LA PREVISORA S.A.** para la audiencia de cierre, es decir, **ser entregadas en audiencia.**

Las propuestas que sean radicadas en las oficinas de LA PREVISORA S.A. en días u horarios diferentes al definido para la audiencia de cierre, no serán tenidas en cuenta para el presente proceso contractual.

1.17 CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Los sobres que contienen las propuestas, deberán ser entregados únicamente en el lugar, fecha y hora fijados en el presente pliego para audiencia de cierre de la invitación abierta. La apertura de las propuestas, se realizará en presencia de los oferentes que asistan al acto de cierre del proceso.

Las puertas de la sala en la cual se realizará la audiencia se cerrarán a las 3:00 pm, por tal razón, no será posible permitir el ingreso de los proponentes que lleguen después de esta hora, ni la recepción de sus propuestas. Se recomienda a los proponentes llegar a las instalaciones de la compañía al menos con 15 minutos de anticipación, con el fin de gestionar su registro en la recepción de La Previsora S.A. y para que puedan estar pendientes del momento en que se autorice el ingreso a la sala.

De la revisión cada una de las propuestas se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos, así:

- 1) Número y fecha del proceso
- 2) Número de folios
- 3) Nombre de los oferentes
- 4) Valor de la propuesta económica
- 5) Identificación de la garantía de seriedad de la propuesta
- 6) Demás observaciones a que haya lugar.

1.18 EVALUACIÓN

Procedimiento:

En dicho período **LA PREVISORA S.A.**, podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello conforme a las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, so pena de ser rechazada la oferta del proponente.

1.19 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrá ser revelada a los oferentes, ni a terceros hasta que **LA PREVISORA S.A.** ponga a disposición de éstos los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

Las observaciones que realicen los oferentes sobre la verificación y calificación serán recibidas por escrito a los correos electrónicos:

sergio.suarez@previsora.gov.co, cindy.aguilera@previsora.gov.co
jennifer.enciso@previsora.gov.co

Las respuestas a dichas observaciones se darán a través de correo electrónico reportado por los posibles oferentes o en el acta de selección o de declaratoria de fallida, que igualmente será publicada en la página web <http://www.previsora.gov.co>.

1.20 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La adjudicación del proceso se realizará mediante acta, la cual será publicada en la página web <http://www.previsora.gov.co>.

El proceso, terminará con la declaratoria de fallida o la selección de la oferta que cumpla con los requisitos mínimos contenidos en el pliego de condiciones y obtenga la mayor calificación.

1.21 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA No. 011-2019

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de pliegos en la página Web y apertura del proceso de contratación.	2 de octubre de 2019

Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	4 de octubre de 2019
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	9 de octubre de 2019
Cierre de la invitación abierta (audiencia y entrega de propuestas)	15 de octubre de 2019 a las 3:00 pm
Término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	18 de octubre de 2019
Publicación de evaluación	21 de octubre de 2019
Recibo de observaciones a las evaluaciones	22 de octubre de 2019
Resultado del proceso	24 de octubre de 2019

CAPÍTULO II DE LAS PROPUESTAS

2.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a computador, impresas a DOBLE CARA, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será asumido por el proponente. **LA PREVISORA S.A.** en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán entregarse únicamente en el día, lugar y hora fijados en el presente pliego para el cierre del proceso.

El idioma del presente proceso será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español.

Deberán ser entregadas en sobres cerrados y sellados, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral **1.17 Cierre de la invitación abierta**, únicamente en **LA PREVISORA S.A. ubicada en la Calle 57 No. 9-07 de la ciudad de Bogotá D.C. a la hora y fecha fijada en el cronograma para audiencia de cierre.**

Las propuestas que se presenten en lugar diferente y/o después de la fecha y hora fijada para su entrega serán **rechazadas.** La reunión de cierre y entrega de propuestas iniciará a las 3:00pm, por lo tanto, las propuestas que se alleguen después de iniciada dicha reunión, no podrán ser recibidas.

No se aceptarán propuestas por correo corriente o electrónico, fax, ni presentadas en un sitio distinto del indicado.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada paquete deberá presentarse con el siguiente rótulo:

- **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.**
- **INVITACIÓN ABIERTA No. 011-2019**
- Original/copia, No. __ (Indicación si se trata de original o copia y números de éstas).
- Nombre o Razón Social del oferente.
- Número de folios que se presentan, enumerados en forma consecutiva ascendente.
- Dirección del oferente.
- Teléfono, Correo Electrónico y Fax del Oferente.

Para todos los efectos, en caso de discrepancias entre el original, la copia y el medio magnético, prima el contenido de la propuesta original entregada en físico.

En caso de existir discrepancia entre textos que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Para que sean válidas las correcciones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del representante legal del oferente, en caso contrario, **LA PREVISORA S.A.** no tendrá en cuenta la enmienda.

2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN

- a) Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.
- b) Un (1) sobre que contenga **COPIA** igual a la propuesta original.
- c) Una copia en medio magnético.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones.

2.4 CORRESPONDENCIA

La correspondencia relacionada con este proceso deberá ser remitida a los correos electrónicos:

sergio.suarez@previsora.gov.co, cindy.aguilera@previsora.gov.co
jennifer.enciso@previsora.gov.co

Indicando en el asunto: **INVITACIÓN ABIERTA No. 011-2019**

2.5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar vigente por el término del proceso y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación abierta.

CAPÍTULO III

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que solo se evaluarán las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

No se aceptarán propuestas parciales, ni condicionadas, ni que impliquen algún costo adicional para **LA PREVISORA S.A.** En caso que se presente una propuesta confusa, parcial y/o condicionada y/o que represente costos adicionales, la misma no será tenida en cuenta y por lo tanto no será evaluada.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se deberá presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa oferente dentro del plazo y en el sitio fijado para su entrega. La omisión de este requisito desde el momento de presentación de la propuesta no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir, ejecutar y liquidar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas, deberá anexarse además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos en la cual se le faculte para presentarla.

Las propuestas deberán presentarse en razón al objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en todos los puntos a los anexos y a las condiciones estipuladas.

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Aportar la carta de presentación de la propuesta, **Formato No. 1 “Carta de presentación de la propuesta”** (Al final del pliego de condiciones), la cual deberá ser firmada por el representante facultado del proponente.

La propuesta deberá encontrarse suscrita por el representante legal o apoderado de la persona jurídica, y se deberá aportar además el documento donde conste legalmente lo siguiente:

Que el objeto del presente proceso está comprendido dentro de su capacidad jurídica; y que la persona que suscribe la **“Carta de presentación de la propuesta”** tiene facultades amplias y suficientes para comprometer al proponente en el objeto del contrato e igualmente en su ejecución y liquidación. Si existieren limitaciones en el anterior sentido, la propuesta debe acompañarse del documento en donde conste que con anterioridad al cierre del proceso, se recibió la correspondiente autorización, de parte de la instancia competente.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos:

- a.** Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación abierta, en el que conste que el proponente se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su duración no es inferior a la vigencia del contrato, un (1) año más y su liquidación.

- b.** Si de éste certificado se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato, deberá anexarse la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas acorde al Código de Comercio, según se anote

en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.

c. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. La empresa deberá tener un tiempo mínimo de constitución de tres (3) años, en caso de ser menor se tendrá en cuenta la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

NOTA: En caso que el proponente no presente el certificado anterior o que lo presente con el término de vigencia vencido, **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar, según el caso, la presentación o actualización del documento dentro del término establecido para este efecto.

3.1.3 PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El oferente deberá aportar con su propuesta, certificación en donde conste que la firma o sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de facturación, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal de la misma, cuando por disposición legal la firma no esté obligado a tener Revisor Fiscal, la cual deberá ser expedida con fecha no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre.

Por aportes de seguridad social integral y parafiscal se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Riesgos

Laborales, Pensiones) y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

3.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de **LA PREVISORA S.A.** con NIT. 860.002.400-2, por una compañía de Seguros legalmente habilitada para ello, con **clausulado entre particulares**, en las siguientes condiciones:

BENEFICIARIO	LA PREVISORA S.A. NIT. 860.002.400-2
AFIANZADO	En el cuerpo de la póliza deberá señalarse el nombre o razón social de la persona jurídica, tal y como figura en el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, así como su número de identificación.
VIGENCIA	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
CUANTÍA	Por un valor mínimo equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso que respalda.
FIRMAS	Deberá estar firmado por quien expide la garantía y por el representante legal del proponente.

Con la póliza se deberá aportar el recibo de pago de la prima, expedido por la Compañía aseguradora. La no presentación de la póliza junto con la propuesta o del recibo de pago con fecha de recaudo superior al de la audiencia de cierre, será causal de **rechazo**.

En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía deberá ser igualmente ampliada.

3.1.5 PROPUESTAS CONJUNTAS

Para el presente proceso contractual, no se aceptan propuestas presentadas por Consorcios, o Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación.

3.1.6 RUT

El proponente deberá presentar fotocopia del RUT con el fin de acreditar la actividad de la empresa.

3.1.7 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá aportar junto con la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

3.1.8 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:

El proponente deberá aportar junto con su propuesta el certificado de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, teniendo en cuenta que se constituye como un requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado. **LA PREVISORA S.A.** verificará su autenticidad.

3.1.9 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

El proponente deberá aportar junto con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, teniendo en cuenta que se constituye como un requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado. **LA PREVISORA S.A.** verificará su autenticidad.

3.1.10 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2013 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (representante legal de persona jurídica) el proponente deberá aportar el certificado de consulta de los antecedentes judiciales expedidos por la página web de la Policía Nacional, el cual será verificado por **LA PREVISORA S.A.**

En caso que representante legal de la persona jurídica registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

3.1.11 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICIA NACIONAL

El proponente deberá aportar el certificado de la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas realizada a través de la página Web de la Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, para verificar si existen multas en mora dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016. El certificado será verificado por **LA PREVISORA S.A.**

En caso que el representante legal de la persona jurídica registre multas, la propuesta será rechazada.

3.1.12 LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS

El representante legal del oferente deberá aportar certificación, donde manifieste bajo gravedad de juramento que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

3.1.13 SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Junto con su propuesta, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Una certificación firmada por el representante Legal en la que se indique si la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (o si se encuentra en proceso) y que se encuentra altamente comprometida con la

prevención de riesgos y protección de la salud de las personas, en cumplimiento de la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo, en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución No. 1111 de 2017.

En el certificado se deberá indicar el porcentaje de cumplimiento en la evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con los criterios de valoración de la Resolución No. 1111 de 2017, artículo 13 y relacionar en la certificación, el nivel de riesgo a que se encuentra expuesta la empresa, según su objeto social.

2. Copia de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el Gerente o Representante Legal.
3. Copia de procedimientos de trabajo seguro para tareas de alto riesgo (Trabajos en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas y trabajo con sustancias químicas) y respectivo formato de permiso de trabajo.

3.1.14 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en **LA PREVISORA S.A** se debe reportar el hecho a través de alguno de los siguientes medios: mail lineaetica@previsora.gov.co, sitio web Línea Ética –Reporte Virtual

3.1.15 TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El proponente deberá aportar un documento firmado por su representante legal, en el cual declare lo siguiente:

- a. Que cumple con todas las obligaciones legales en cuanto al tratamiento y protección de datos personales, particularmente el haber establecido políticas y procesos internos en la materia, de acuerdo con la Ley 1581 de 2013 y sus decretos reglamentarios.

- b.** Que autoriza, en nombre propio o en representación del proponente a **LA PREVISORA S.A.** para realizar el tratamiento de los datos personales compartidos en la presente invitación, dentro de los que se incluyen datos de identificación, datos de contacto, datos financieros, así como datos biométricos, autorización que tendrá las siguientes finalidades: **i)** Verificar la información suministrada durante el proceso de estudio y contratación, sean estas públicas y privadas de considerarse pertinente, con el fin de comprobar su experiencia y cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales; **ii)** Registrar la información en las bases de datos internas de **LA PREVISORA S.A.**; **iii)** Contactar vía correo electrónico, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o telefónicamente como actividad propia de la presente invitación, así como para futuras invitaciones para la prestación de mis servicios y/o adquisición de bienes; **iv)** Enviar correos electrónicos, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o contactar telefónicamente en desarrollo de actividades de mercadeo de **LA PREVISORA S.A.**; **v)** Cumplimiento de obligaciones legales de **LA PREVISORA S.A.**; **vi)** Atender requerimientos de autoridades competentes en ejercicio de sus funciones; **vii)** Atender sus peticiones, quejas y reclamos; **viii)** Conservar la información para fines estadísticos e históricos; **ix)** Consulta, almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas, referentes a su comportamiento crediticio, financiero y comercial. **x)** Cumplir con obligaciones legales en lo que a conservación de información y documentos se refiere. **xi)** Compartirla con las personas naturales y/o jurídicas que en nombre de **LA PREVISORA S.A.** realizan actividades, durante y después de terminada la relación contractual.
- c.** Que conoce la política de privacidad de **LA PREVISORA S.A.** publicada en la página web www.previsora.gov.co, y que, como titular de la información podrá conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal de las bases de datos de **LA PREVISORA S.A.**, esto último, siempre y cuando no se tenga una relación contractual u obligación legal con **LA PREVISORA S.A.**, además de solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos personales, revocar dicho consentimiento, conocer el uso que se le da a su

información, y acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento al menos una vez al mes por medio de la inclusión de los canales de contacto establecidos.

- d. Que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para compartir la información personal de las personas que conforman su equipo de trabajo.
- e. Que en caso de no ser aprobada su propuesta, y no sea solicitada la documentación transcurridos dos (2) meses desde su presentación, **LA PREVISORA S.A.** podrá eliminar y/o destruir en forma total la información recibida.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de constatar la capacidad financiera, el proponente deberá presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Estado de Situación Financiera deberá discriminarse el Activo corriente, Pasivo Corriente y en el Estado de Resultado Integral se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Adicionalmente, el proponente deberá anexar fotocopia de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la contratación, correspondientes al contador y revisor fiscal, si lo tuviere, que suscriben los Estados Financieros antes mencionados.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a

pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores financieros requeridos, CUMPLE y estará habilitado financieramente. En el caso que el proponente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal.

Indicadores que se deben acreditar

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2018:

1. **Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente):** Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de la contratación.
2. **Patrimonio Total:** Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial de la contratación.
3. **Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente):** Mayor o igual a 1

Se considera que el proponente CUMPLE con la capacidad financiera solicitada por **LA PREVISORA S.A.** y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Todos los proponentes deben tener en cuenta para Capacidad financiera que la información financiera debe ser presentada en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Si el proponente no acredita la capacidad financiera exigida será rechazado.

Solicitud de información adicional

Cuando **LA PREVISORA S.A.**, en desarrollo de la verificación financiera requiera constatar la información del proponente, podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para la aclaración de la información, tales como estados financieros dictaminados de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por **LA PREVISORA S.A.**

En caso que el proponente no presente las notas aclaratorias, fotocopia de las tarjetas profesionales y los certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, **LA PREVISORA S.A.**, podrá solicitar, según el caso, la presentación de los mismos dentro del término establecido para este efecto, la no presentación será causal de rechazo de la propuesta.

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en lo requerido a continuación, la verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta **CUMPLE O NO CUMPLE** con lo requerido en el pliego de condiciones y por consiguiente queda habilitado, salvo los factores de escogencia el cual otorga una puntuación con lo referente a capacidades técnicas adicionales.

3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá contar con la siguiente experiencia, la cual debe ser adjuntada a su propuesta:

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- Las tres (3) certificaciones solicitadas deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación o similares.
- La sumatoria de las tres (3) certificaciones solicitadas, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.
- Los contratos deben estar ejecutados o en ejecución dentro de los cinco (5) años anteriores contados desde la fecha de cierre del proceso de selección.
- El plazo de ejecución de los contratos debe ser igual o superior a un (1) año.
- Si el contrato se encuentra en ejecución, la certificación deberá indicar como mínimo un 50% del plazo de ejecución y del valor ejecutado a la fecha de expedición del documento.

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.
- Contener expresamente el nombre de la empresa contratante.
- Indicar expresamente el objeto del contrato.
- Deberá estar impresa en papel membretado o con un distintivo que haga alusión a la empresa que lo expide.
- Deberá estar firmada por el representante legal, o por quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato, se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.
- Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato.
- En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, etc, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador.
- Valor del contrato, incluidas las adiciones si las hubiere. El valor del contrato para las certificaciones de experiencia que se anexasen, podrá estar expresado en

moneda legal colombiana de la época, o en salarios mínimos legales de la época, o en moneda extranjera, caso en el cual, los valores serán objeto de conversión por parte de **LA PREVISORA S.A.** a pesos colombianos, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución, para lo cual **LA PREVISORA S.A.** tomará la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el link http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992
- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente a dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República. Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el link allí indicado.
- Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con el año de ejecución del contrato certificado, con base en los valores históricos de los salarios mínimos legales vigentes.

Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de los contratos acompañadas de las actas de liquidación, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida. Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones de experiencia e informa que solo se tomarán las tres (3) primeras certificaciones aportadas en la propuesta para dar cumplimiento al presente numeral y que se encuentren foliadas en forma ascendente, a menos que el proponente informe de manera expresa en la propuesta, cuales son los tres (3) contratos que se quieren acreditar.

Si la certificación incluye varios contratos, el proponente deberá indicar en forma precisa si son adiciones al principal o si son contratos diferentes, caso en el cual, deberá indicar claramente cuáles son los contratos que desea que **LA PREVISORA S.A.** tenga en cuenta para su verificación. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas y Otros-sí, se entenderá como un solo contrato certificado.

LA PREVISORA S. A. podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, sin embargo, si el oferente **no acredita** toda la información que permita evaluar la experiencia exigida o si la aclaración no se entrega en los tiempos predeterminados, la oferta será **RECHAZADA**. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. **No se aceptarán auto-certificaciones.**

En caso de que la certificación presente inconsistencias de forma y no de fondo, se solicitará aclaración al proponente el cual debe responder dentro de los términos fijados para tal fin y sin que esto le dé derecho a cambiar ni el contrato certificado ni la empresa que certifica.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS

Todos los servicios y requerimientos descritos en el presente numeral, son de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio, las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requerimientos, así como las que no cumplan con la capacidad técnica no se tendrán en cuenta en el proceso de selección, por lo tanto, no serán calificadas.

El proponente deberá aportar con su propuesta, el **Formato No. 3 “Condiciones técnicas obligatorias mínimas”**, el cual deberá ser firmado por el representante legal facultado del proponente.

Los oferentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones, sus adendas o aclaraciones formarán parte integrante del contrato a celebrar.

Si el proponente tiene otras condiciones que quiera incluir en el contrato y que no se encuentren incluidas en el pliego de condiciones, por favor relacionarlas expresamente en la propuesta, de lo contrario se entenderá que estas son las únicas condiciones propuestas por parte del proponente seleccionado.

Para determinar si el proponente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con las condiciones técnicas obligatorias mínimas, deberá aportar con su propuesta un documento firmado por el Representante Legal, en el cual manifiesta que en caso de ser adjudicado se compromete a cumplir con todas las condiciones que se relacionan en los siguientes numerales:

4.1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO

EL PROPONENTE es libre de establecer en su propuesta el número de personas a utilizar en el desarrollo de los servicios contratados, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo el siguiente personal profesional, cuyos perfiles deberán ser los mismos durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, las condiciones son las siguientes:

ROL A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	EXPERIENCIA A ACREDITAR
Un (1) Gerente del Proyecto – Implementación	Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial y/o carreras afines, con especialización en Gerencia de Proyectos y/o certificación PMP.	Experiencia laboral en gerencia de proyectos tecnológicos y de Office 365 de mínimo 2 años certificados.

Un (1) Profesional con certificación MCSA: Office 365	Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial y/o carreras afines. Adjuntar CV y Transcript generado por el fabricante	Experiencia demostrable en participación de al menos una migración e implementación similar al objeto de ésta invitación.
Un (1) Profesional con certificación de Core Solutions of Microsoft Skype for Business	Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial o carreras afines.	Experiencia demostrable en al menos (1) una implementación relacionada con Office 365, Skype For Business y TEAMS
Un (1) Profesional con Certificación en Managing Project with Microsoft project o Managing Projects Portfolios with Microsoft PPM	Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial o carreras afines.	Experiencia demostrable en al menos (3) tres implementaciones relacionada con Project Online
Un (1) Profesional con Certificación en Business Intelligence Development	Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial o carreras afines.	Experiencia demostrable en al menos (3) tres implementaciones relacionada con Project Online y Power BI.
Un (1) Profesional de capacitación	Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial o carreras afines. El proponente deberá contar con personal que realice la capacitación sobre la solución ofertada, tanto de usuario final como técnico.	Experiencia laboral en soporte técnico en proyectos similares al del objeto de la presente invitación; proyectos de mínimo 2 años.

Para determinar si el proponente CUMPLE O NO CUMPLE debe presentar con su propuesta una certificación suscrita por el Representante Legal, en la que se compromete a vincular de forma permanente el personal, los cuales deben cumplir con las condiciones descritas anteriormente y atender el proyecto para **LA PREVISORA S.A.**

Los documentos necesarios son los siguientes los cuales serán solicitados y verificados por el supervisor del contrato, posterior a su adjudicación:

- Hoja de vida del personal
- Certificaciones que acrediten la experiencia
- Certificación de estudios (diplomas, acta de grado o tarjeta profesional)

Para que una certificación de experiencia se considere válida, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Fecha de ingreso y retiro
- Cargo y funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, dedicación porcentual y fechas de inicio y fin de la participación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Deberá estar firmada por el Representante Legal, gerente o director de recursos humanos o quien haga sus veces o funcionario competente supervisor del contrato y se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.
- Estar impresa en papel membretado de la empresa que expide la certificación

En caso de no allegarse los documentos requeridos en un término de cinco (5) días calendario posteriores a la adjudicación del contrato, se entenderá como incumplimiento por parte del proponente seleccionado.

LA PREVISORA S.A., se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre el personal requerido.

4.1.1. CONDICIONES GENERALES SOBRE EL PERSONAL REQUERIDO:

- La disponibilidad del recurso deberá ser acordada con **LA PREVISORA S.A.** al inicio del contrato, la cual en todo caso deberá estar acorde con sus necesidades, y ser la suficiente para soportar y atender la operación del proceso contratado.
- Para las personas que deban desarrollar el objeto del contrato *in house* **LA PREVISORA S.A.** suministrará puestos de trabajo en sus oficinas, los cuales

contarán con la infraestructura física mínima requerida para su operación, (puerto de red, y toma de corriente regulada).

- **LA PREVISORA S.A. S.A** permitirá el acceso y control a los recursos de información que sean requeridos para la operación de la solución.
- **EL PROVEEDOR** seleccionado debe permitir realizar los cambios de personal que **LA PREVISORA S.A.** por intermedio del supervisor del contrato de manera motivada le solicite, en ejercicio de esta facultad se reserva el derecho de exigir el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto objeto del contrato.
- En el caso de requerirse durante la ejecución del contrato cambios de personal, éstos deberán ser reemplazados en un término no superior a cinco (5) días hábiles, por personas que cumplan con los mismos requisitos exigidos o superiores; El Gerente de proyecto deberá presentar para aprobación de **LA PREVISORA S.A.**, un plan de transición con recursos, responsabilidades y fechas, encaminado a recuperar el avance esperado de las tareas a cargo del personal que se retira.
- **LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministre **EL PROVEEDOR** sobre el personal requerido.
- La totalidad del recurso humano puesto a disposición para el desarrollo del contrato a celebrar o cualquier otra persona vinculada con **EL PROVEEDOR** para el desarrollo de las actividades propias del contrato, no tendrán ningún tipo de vinculación laboral con **LA PREVISORA S.A.**, y los costos que genere la relación laboral deberán ser asumidos en su totalidad por **EL PROVEEDOR** seleccionado.

4.1.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL PERSONAL REQUERIDO

- **GERENTE DEL PROYECTO**
 - Encargado de liderar toda la implementación gerencial del proyecto.

- Elaborar el cronograma y seguimiento de la implementación del proyecto, el cual debe ser aprobado por el líder encargado por parte de **LA PREVISORA S.A.**
- Realizar el control y seguimiento a los cambios, uso y apropiación.
- Coordinar reuniones de seguimiento con la periodicidad que se considere necesaria durante todo el proyecto, para asegurar su implementación y su alcance. El lugar de reunión será en las oficinas de la Gerencia de Tecnología de la Información de **LA PREVISORA S.A.**, ubicadas en la Calle 57 # 9-07.
- Entregar actas y documentación de los servicios y topología final (mapa detallado) de la solución e inventario con las certificaciones del respectivo licenciamiento, así como manuales y videos de capacitación.
- Entregar matriz de roles y perfiles de la plataforma office 365
- Entregar matriz de riesgos de la plataforma office 365.
- Gestionar y garantizar los ajustes que se requieran durante el periodo de implementación y producción.

Nota: El Gerente de Proyecto deberá estar disponible cuando **LA PREVISORA S.A.** lo requiera en la gestión de dicho contrato.

- **PROFESIONALES**

- Definir la arquitectura tecnológica a implementar.
- Encargados de liderar toda la implementación técnica del proyecto.
- Ejecutar las actividades que se planteen en el cronograma de actividades proyectadas de la solución.
- Realizar assesment de la plataforma actual e indicar las remediaciones y/o configuraciones adicionales para la puesta en marcha del servicio.
- Ejecutar las actividades de puesta en marcha y migración de datos a la nueva solución.
- Entregar la documentación técnica de las soluciones implementadas.
- Implementar buenas prácticas de configuración de seguridad sobre los servicios activados.
- Brindar el soporte necesario de los servicios migrados a nivel técnico.

Los profesionales estarán hasta finalizar la implementación teniendo en cuenta el cronograma que se cree al iniciar en la etapa de implementación.

- **PROFESIONAL DE CAPACITACIÓN**

- Realizar capacitación presencial o remota a nivel nacional a 60 replicadores de **LA PREVISORA S.A.** teniendo en cuenta la solución ofrecida (horario hábil de lunes a viernes 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.).
- Realizar capacitación presencial o remota a nivel nacional hasta 800 funcionarios de la compañía (según propuesta de valor acordado).
- Realizar capacitación técnica a los funcionarios que la Gerencia de Tecnología de **LA PREVISORA S.A.** designe.
- Realizar los cronogramas de capacitación y validarlos con **LA PREVISORA S.A.**
- Entregar video, documentación o link necesario para reforzar las capacitaciones.

Los profesionales estarán hasta finalizar la implementación teniendo en cuenta el cronograma que se cree al iniciar en la etapa de implementación.

4.2. REQUISITOS TECNOLOGICOS

Los elementos tecnológicos que debe utilizar el personal de **EL PROVEEDOR** seleccionado para llevar a cabo sus actividades, son:

4.2.1. Plataforma Requerida

EL PROVEEDOR seleccionado debe suministrar a su personal los equipos de cómputo, que tengan las características necesarias para cumplir con los parámetros establecidos por **LA PREVISORA S.A.**

- Los elementos que requiera el equipo de trabajo para cumplir con su labor, deben ser suministrados por el proponente favorecido (el PC debe cumplir como mínimo con el estándar de Computadores de **LA PREVISORA S.A.** y que corresponde a Windows 10, Procesador Intel core i5, memoria RAM de 8 Gb, Disco duro de 500 Gb), sin que implique ningún costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**, cumpliendo con el licenciamiento a nivel legal.
- La instalación, configuración, gestión, actualizaciones y el soporte técnico correctivo y preventivo de los equipos de cómputo, su software, su sistema operativo y sus periféricos propios del proveedor, no serán responsabilidad de **LA PREVISORA S.A.**

- Así mismo **EL PROVEEDOR** es responsable de mantener estables sus equipos y libres de cualquier software malicioso que pueda afectar la red privada de **LA PREVISORA S.A.** Es decir, debe garantizar que todos sus equipos tengan instalado un programa antivirus y que sea actualizado de manera frecuente para mantener siempre las últimas versiones.

4.2.2. Licenciamiento equipos:

- **EL PROVEEDOR** seleccionado debe garantizar y certificar que el software que será utilizado en los equipos del grupo de trabajo durante la ejecución del contrato, es licenciable.
- Todo el Software debe estar debidamente licenciado (**LA PREVISORA S.A.** se exime de toda responsabilidad ante el software instalado en elementos de terceros), debe anexar certificación o los soportes de licenciamiento.
 - Licenciamiento de Sistema Operativo
 - Licenciamiento de Office y demás Software de Oficina que se requiera.
 - Licencia de contención de software malicioso
- La instalación, configuración, gestión, actualizaciones, monitoreo y el soporte técnico y preventivo de los equipos de cómputo, su software, su sistema operativo y sus periféricos, no serán responsabilidad de **LA PREVISORA S.A.**
- Adicionalmente se debe cumplir con el Manual Lineamientos de Seguridad Tecnológica (MN-111), que indica: "**EL PROVEEDOR** de la solución se debe comprometer a que todo el software que suministrará y utilizará, se encuentra debidamente licenciado, garantizando la inviolabilidad de los derechos de autor y propiedad intelectual de los bienes utilizados, siendo responsable de todas las acciones y sanciones penales y/o administrativas a las que haya lugar." El proponente debe manifestar por escrito, su compromiso de aceptación y cumplimiento de lo enunciado en este numeral.
- Todo elemento que se conecte a nuestra red debe poderse configurar con protocolo 802.1x

4.3. CERTIFICADOS QUE DEBE APORTAR EL PROPONENTE.

- **EL PROPONENTE** debe adjuntar con su propuesta certificación que demuestre la experiencia, capacitación e implementación de soluciones de Office 365 tales como:

CERTIFICACIÓN	Nivel
Communications Competency	Silver
Cloud Productivity	Silver
Data Platform	Silver

- **EL PROPONENTE** debe adjuntar en su propuesta la certificación vigente como re-vendedor autorizado LSP (Licensing Solution Partner) expedida por el fabricante, para brindar los servicios de distribución y soporte al producto.
- **EL PROPONENTE** debe adjuntar certificado ISO27001 vigente o en renovación y cumplir con la regulación en Colombia referente a la circular externa del artículo 19 de la Ley 1581 de 2012 sobre la responsabilidad y encargado del tratamiento de datos personales.

4.4. ETAPAS DEL PROCESO

A continuación, referenciamos las etapas de puesta en marcha del servicio:

4.4.1. Etapa de Operación:

La etapa de operación iniciará a partir de la aprobación de garantías y tendrá una duración de treinta y seis (36) meses, durante esta etapa se realizará las fases de implementación, migración y estabilización de la nueva solución de acuerdo con lo requerido en estos términos. **EL PROVEEDOR** desarrollará la prestación del servicio de la solución integral y el respectivo soporte.

En la etapa de operación **EL PROVEEDOR** deberá migrar la data que actualmente tienen los usuarios de **LA PREVISORA S.A.** en sus equipos, dejar completamente operativa la solución y todos sus servicios, realizar las respectivas capacitaciones y refuerzos a estas cuando así se requiera. Configurar y dejar completamente funcionando la sala de conferencia de la Presidencia y el Auditorio de **LA PREVISORA S.A.** utilizando los elementos que actualmente se encuentran en estas.

EL PROVEEDOR seleccionado debe ejecutar un assessmet de Exchange, del Directorio Activo, Project y Skype For Business implementadas actualmente en **LA PREVISORA S.A.** para la respectiva migración a la solución ofertada.

4.4.2. Etapa de Cierre:

Corresponde a los quince (15) días finales del contrato celebrado (incluidos en la etapa de operación) donde **EL PROVEEDOR** debe hacer entrega a **LA PREVISORA S.A.** de la información que le corresponda así como hacer transferencia de conocimiento al nuevo proveedor del servicio (de ser el caso) y/o a **LA PREVISORA S.A.**

4.5. ENTREGABLES

Los entregables mínimos se describen en el siguiente cuadro y serán entregados según se defina en el cronograma de actividades elaborado de común acuerdo entre **LA PREVISORA S.A.** y **EL PROVEEDOR**. los primeros 15 días del inicio del contrato.

ENTREGABLE	FRECUENCIA	FORMATO
Certificación por parte del fabricante en cuanto a la vigencia del licenciamiento adquirido.	Anual anticipado	El del fabricante
Cronograma de implementación. Actualizado.	Único con actualización	Project
Realizar entrega de todos los documentos técnicos del assessmet	Único	El del proveedor
Documentos técnicos de la solución implementada	Único	El del proveedor
Manuales de uso de la plataforma implementada	Únicos	El del proveedor
Videos de uso de la plataforma para usuario final	Únicos	El del proveedor
Actas de capacitación	Por capacitación	El del proveedor
Acta de cierre de la Implementación	Único	El del proveedor
Campaña de expectativa, diseños personalizados	Únicos	El del proveedor
Matriz de riesgos de la ejecución del proyecto	Únicos	El del proveedor

Matriz de roles y perfiles de los servicios activados	Únicos	El del proveedor
Línea Base de Seguridad con las buenas prácticas de seguridad y políticas de Seguridad definidas por LA PREVISORA S.A.	Únicos	El del proveedor

4.6. REQUERIMIENTOS DE LA SOLUCION

Se requiere los Planes de Office 365, para E1, E3 Office, Exchange Online Plan 2 y Exchange Online Archiving para los planes de Office 365 E1, según se describe a continuación:

Numero de parte	Producto	Cantidad
7LS-00002	ProjOnInProf ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	14
7SY-00002	ProjOnInPrem ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	2
NK400002	PwrBIPro ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	22
3Q2-00002	ProjOnInEssntls ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	20
AAA-10842	O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	754
T6A-00024	O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	150
4DS-00001	EOArchExchOnIn ShrdSrv ALNG SubsVL MVL PerUsr	150
TQA-00001	ExchgOnInPlan2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	100
	RealConnect	1

- Detalle de las características requeridas por plan de O365

Item	Característica	Exchange Online Plan 2	Office 365 Enterprise E1	Office 365 Enterprise E3	EOArchExchOnIn ShrdSrv ALNG SubsVL MVL PerUsr
1	Correo Electrónico y Calendario	X	X	X	
2	Skype for Business – IM, Voice, Video Chat, Meeting Broadcast.		X	X	
3	Yammer, Video, Sharepoint		X	X	
4	OneDrive for Business, Delve		X	X	
5	Microsoft Office Apps Online		X	X	
6	Office Client/Desktop Apps			X	
7	Rights Management			X	
8	Archiving, Data Loss Prevention	X		X	X
9	EDiscovery			X	
10	RMS			X	
11	MDM-básico			X	

Cantidad	100	150	754	150
----------	-----	-----	-----	-----

- Detalle de las características de planes de Project Online y Power BI Pro versiones Premium, Profesional y Essentials, según modelo O365

Item	Característica	Project Online Essentials	Project Online Profesional	Project Online Premium	Power BI Pro
1	Los miembros del equipo pueden actualizar el estado de las tareas, compartir documentos y mantener la comunicación sobre los proyectos.	X	X	X	
2	Envía partes de horas para registrar el tiempo invertido en proyectos y en otras tareas para nóminas, facturación y otros fines empresariales.	X	X	X	
3	Aplicación de escritorio de Project actualizada de instalación completa. Una licencia es válida para un máximo de 5 PC por usuario.		X	X	
4	Planifica proyectos con herramientas de programación conocidas, como gráficos de Gantt y plantillas personalizables integradas, para ayudarte a empezar.		X	X	
5	Realiza un seguimiento y supervisa todo el estado de los proyectos, desde los gráficos de evolución hasta las operaciones financieras.		X	X	
6	Guarda tus proyectos en la nube para obtener acceso fácilmente y colaborar perfectamente con tu grupo de trabajo.		X	X	
7	Asigna recursos a tareas de proyecto o solicita y bloquea recursos.		X	X	
8	Registra y evalúa ideas de proyectos desde cualquier lugar en la organización con un proceso estandarizado para administrar propuestas.			X	
9	Usa métricas de análisis avanzadas para seleccionar las propuestas de proyectos que mejor se alineen con tus metas estratégicas y se ajusten a las limitaciones.			X	
10	Garantiza una óptima asignación de los recursos en los diferentes proyectos.			X	
11	Usa informes de cartera listos para su uso para obtener más datos valiosos sobre el rendimiento de tu cartera.			X	
12	Crear paneles que ofrecen una vista de 360 grados en tiempo real de la empresa, manteniendo los				X

	datos actualizados automáticamente, incluso los orígenes en el almacenamiento local. Permite colaborar los datos, auditando y controlando el acceso a los mismos				
	Cantidad	20	14	2	22

4.7. REQUERIMIENTOS DE LICENCIAMIENTO Y SERVICIOS PROFESIONALES.

El programa de licenciamiento requerido para este proceso es bajo un modelo de un Enterprise Agreement (EA) donde se solicitan los siguientes productos de Microsoft.

Part Number	Producto	Descripción	Cantidades
7LS-00002	ProjOnInProf ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Project Online Professional	14
7SY-00002	ProjOnInPrem ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Project Online Premium	2
NK4-00002	PwrBIPro ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Power BI Professional	22
3Q2-00002	ProjOnInEssntls ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Project Online Essentials	20
AAA-10842	O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Office 365 Enterprise E3	754
T6A-00024	O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Office 365 Enterprise E1	150
TQA-00001	ExchgOnInPlan2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Exchange Online Plan 2	100
4DS-00001	EOArchExchOnIn ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Exchange Online Archiving	150

A continuación, se describen los Servicios profesionales para la implementación y configuración de Office 365 para los dos escenarios.

4.7.1. Servicios para la Implementación de Características Nube - Office 365

- Realizar las actividades correspondientes de alistamiento y remediación, acorde al Assesment realizado, para iniciar actividades de migración de correo, habilitación de Teams y sincronización de identidades con Azure Active Directory.
- Activar e Implementar las licencias Office 365 Professional Plus.
- Ejecutar prueba piloto con la activación de cada servicio, ejecución de prueba de vulnerabilidades y remediación de los mismos.

- Acompañamiento en sitio para la desinstalación e instalación de Office 365 professional Plus en las máquinas de usuario final.
- Acompañamiento en sitio y trabajo en conjunto con el servicio de FastTrack Center de Microsoft en el proceso de migración de usuarios de correo electrónico de Exchange 2010 a Office 365.
- Acompañamiento en sitio y trabajo en conjunto con el servicio de FastTrack Center de Microsoft en la activación e implementación de Teams.
- Acompañamiento en sitio y trabajo en conjunto con el servicio de FastTrack Center de Microsoft en la activación, migración e implementación el de servicio Onedrive.
- Activar e implementar todas las funcionalidades de seguridad, incluyendo:
 - Exchange Online Protection (EOP)
 - Supervisión de la seguridad y la integridad de los datos.
 - Monitoreo de seguridad y cumplimiento.
 - Activación y control de logs de auditoría
 - Cifrado de la información y Office Message Encryption
 - Prevención de pérdida de datos a través de DLP (Office Data Loss Prevention)
 - Configuración y activación de archivado y retención legal. Políticas y procedimientos para el manejo de estas tecnologías.
 - Configurar las características de cumplimiento de clasificación de la información con AIP de O365
 - Configurar las características de cumplimiento en la Centro de seguridad y cumplimiento de Office 365.
 - Configurar informes de auditoría.
 - Configurar la administración de dispositivos móviles (MDM) en Office 365.
 - Configurar roles y perfiles dentro del portal Office 365 de geolocalización.

4.7.2. Servicios para la Implementación de Características Nube - Project Online y BI

- Migrar la Plataforma Actual en Project Server 2013 a Project Online, incluyendo configuración, proyectos, plantillas de cronogramas, plantillas de sitios, documentación y registros.
- Habilitar y migrar los reportes actuales de PowerBI a la nueva solución de dashboard.

- Reconfiguración de permisos de usuarios en Project Online y Configuración de perfiles de usuarios en Project Professional de los directores de proyectos que actualmente están en la plataforma de **LA PREVISORA S.A.**
- Migrar los reportes actuales de la plataforma Project Server 2013 a Project Online según la funcionalidad actual.

4.8. DETALLES TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN.

- **EL PROVEEDOR** seleccionado deberá proveer el licenciamiento Microsoft para **LA PREVISORA S.A.**
 - Denominación del Servicio: Adquisición de soluciones en la nube
 - Denominación Técnica: Adquisición de suite de colaboración y productividad Office 365.

4.8.1. Solución de colaboración y productividad en la Nube (documentos de texto, hoja de cálculo, presentaciones, formularios)

4.8.1.1. SUITE DE OFFICE ONLINE

Capacidades Generales:

- Se deben tener las capacidades de creación, visualización y edición de documentos Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) directamente desde el navegador de internet (Firefox, IE o Chrome) Licenciamiento: E1 y E3.
- La solución debe permitir el almacenamiento de documentos en la nube o localmente en el dispositivo del usuario. Licenciamiento: E1 y E3.
- Compartir archivos a otros usuarios internos a la organización a través de permisos de edición / visualización / comentarios.
- La solución debe soportar edición simultánea de documentos, hojas de cálculo, presentaciones e imágenes a través de un navegador web.
- Posibilidad de exportar el documento a los formatos más comunes de texto, hoja de cálculo o presentación compatibles con Microsoft Office, Open Office o directamente hacia PDF.

4.8.1.2. OFIMÁTICA MULTI DISPOSITIVO

Capacidades Generales:

- Debe permitir la instalación local de la solución en PC, Mac, Tabletas iPad o Android o dispositivos móviles. Permitiendo a cada usuario instalarlo hasta en 5 dispositivos de escritorio o móviles, según grupo definido en la entidad
- Debe permitir crear, editar y visualizar documentos ofimáticos. Licenciamiento: E3, según grupo definido en la entidad.
- Los documentos Office deben ser protegidos con seguridad Information Rights Management (IRM). Licenciamiento: E3.
- Posibilidad de importar y exportar el documento a los formatos más comunes de texto, hoja de cálculo o presentación compatibles con Microsoft Office, Open Office o directamente hacia PDF

4.8.1.3. PRESENTACIONES WEB

Capacidades Generales:

- Se debe tener una solución web para la creación de informes, boletines y presentaciones interactivas que permita la integración de sonidos de SoundCloud, vídeos o clips de Vine en loop.

4.8.1.4. CORREO ELECTRÓNICO

Capacidades Generales:

- La solución debe permitir la personalización de la página con la URL de acceso.
- La solución debe permitir definir una marca o logo institucional de **LA PREVISORA S.A.** para todos los servicios a los que acceden los usuarios (correo, calendario, disco duro en la nube, etc).
- La solución debe eliminar la necesidad de tener servidores anti-spam y anti-virus relacionados con el correo electrónico debido a que la solución ofertada debe incluirlas en la nube. Es decir, el servicio debe incluir la protección de mensajes entrantes, salientes e internos contra software malicioso y correos no deseados en mensajes de correo electrónico. La solución, también debe contemplar que el dominio de **LA PREVISORA S.A.** no ingrese en listas negras, la solución debe permitir generar reglas para ingresar dominios de entidades que se encuentran en listas negras en dado caso de ser requerido.
- La solución debe incluir manejo y configuración de registros SPF y DKIN.

- La solución debe permitir la integración a servicios de SMTP y relay para el envío de correos desde aplicaciones e interfaces internas y/o externas.
- Cada buzón debe contar con una capacidad ilimitado de almacenamiento.
- Adicionalmente OneDrive/Disco Virtual por persona O365 E1: 1TB y O365 E3: 5TB.
- La plataforma debe contar con capacidades de mensajería, calendario, contactos, tareas, que serán accedidos a través del cliente de Outlook 2013 o superior.
- Integración con Microsoft Outlook 2013 o superior como cliente de correo para la plataforma.
- Capacidad de acceso a la plataforma a través de un navegador web.
- Capacidad de configuración de políticas de retención, backups y recuperación, que permitan a **LA PREVISORA S.A.** definir los tiempos de retención de la información de las carpetas de mensajes enviados, eliminados y la bandeja de entrada.
- Interoperabilidad con dispositivos móviles (Android, iPhone, iPads, entre otros) a través de tecnologías Active Sync.
- La plataforma debe permitir el manejo de tareas, para cada tarea, el usuario podrá configurar: Estado, Fecha Inicio, Fecha Fin, Prioridad, Indicador de privacidad y fecha de recordatorio en la cual el sistema le notificará al usuario sobre la tarea. La plataforma también debe permitir el manejo de tareas repetitivas, por ejemplo, diariamente, semanalmente, mensualmente, anualmente.
- La plataforma debe permitir la solicitud de notificaciones de lectura y notificaciones de correo entregado.
- Se debe permitir el envío de invitaciones y la administración de confirmaciones de asistencia a través del calendario.
- Soporte para acceso delegado a los buzones, es decir, permitir a otro usuario administrar otros buzones de correo electrónico y calendario.
- Posibilidad de configuración de filtros y redirección de mensajes a carpetas a través del cliente de Outlook, al igual que la capacidad para creación de reglas de transporte.
- La plataforma debe permitir una opción de búsqueda de contenido en los mensajes.
- Permitir que los calendarios se compartan entre los funcionarios de **LA PREVISORA S.A.** en la plataforma.
- El sistema deberá permitir crear y gestionar buzones de recursos, tales como salas de reuniones, cámaras, proyectores, entre otros.
- Se debe permitir la personalización de firma institucional, el mensaje de seguridad y ecológico, colores, fuentes y el aspecto general de los mensajes de correo.
- Se debe permitir el cargue de foto del funcionario.

- Proveer acceso a través del cliente de correo electrónico, que permita trabajar sin conexión a internet continua y Outlook Anywhere. Este cliente debe sincronizar toda la información existente en el buzón, sin importar su fecha, tamaño o tipo de elemento.
- La solución debe permitir recuperar elementos borrados y enviados.
- La solución debe permitir la creación de notas en las carpetas de correos electrónicos y deben sincronizarse con el buzón en la nube.
- La solución debe permitir establecer mensajes de fuera de oficina.
- La solución debe permitir la configuración de delegados.
- La solución debe permitir definir el nivel de importancia del correo (Prioridad Baja, Prioridad Alta).
- La solución debe permitir la definición de una categoría para un mensaje de correo electrónico.
- La operación de la herramienta debe estar soportada para sistemas operativos Windows 7, Windows 8 o superiores. Soporte de Clientes Office 2013, Office 2016, Office 2019, y office para MAC. Acceso web al correo (OWA) a través de navegadores IE 9 o superior, Firefox 17 o superior, Safari 6 y Chrome 40 o superior.
- Plataforma de Administración Web soportada sobre navegadores IE 9 o superior, Firefox 17 o superior y Safari 6 o superior.
- Capacidad de recuperación de buzones eliminados en los últimos 30 días calendario para los planes E1.
- La plataforma debe implementar los parámetros de cumplimiento de línea base de seguridad y se deben implementar todas las funcionalidades de seguridad permitidas.
- Implementación de funcionalidades de seguridad permitidas:
 - Exchange Online Protection (EOP)
 - Office Message Encryption (E3)
 - Office Data Loss Prevention (E3)
 - Supervisión de la seguridad y la integridad de los datos.
 - Monitoreo de seguridad y cumplimiento.
 - Activación y control de logs de auditoría
 - Prevención de pérdida de datos a través de DLP. (E3)
 - Etiquetado de información a través de AIP.
 - Configurar las características de cumplimiento en la Centro de seguridad y cumplimiento de Office 365.
 - Configurar informes de auditoría
 - Configuración de SPF / DMARC / DKIM

- Cifrado en tránsito con SSL/TLS protege los datos que se transmiten entre los clientes y Microsoft.
- Garantizar que la implementación del servicio de correo electrónico permita tener trazabilidad de los correos de los funcionarios

a) Archivos En Línea

- La plataforma debe tener capacidades de archivado integradas a través de un espacio de archivo personal para cada usuario que permita a los usuarios un sitio adecuado para almacenar correos electrónicos antiguos.
- Los usuarios finales deben poder arrastrar mensajes desde el espacio de correo primario al espacio de archivado.
- Los usuarios finales podrán utilizar directivas de archivado que muevan de manera automática los mensajes de correo electrónico desde el espacio primario al espacio de archivado basándose en la antigüedad de los mensajes.
- Los usuarios finales podrán importar datos al espacio de archivado desde un archivo .pst utilizando el cliente de correo.
- Los usuarios finales podrán acceder a su espacio de archivado en línea de la misma manera en que acceden a sus buzones de correo primario, es decir, este espacio de archivado debe aparecer en la interfaz web al lado de las carpetas del buzón de correo primario del usuario.
- Los usuarios finales podrán realizar búsquedas en su espacio de archivado en línea y en el espacio primario desde la misma interfaz web.

b) Búsqueda e investigación

- La plataforma debe tener una interfaz Web para la búsqueda simultánea en varios buzones de correo de la organización. Esta funcionalidad sólo estará disponible para los auditores. Los administradores pueden asignar el perfil de auditor a los usuarios que lo requieran.
- Los auditores pueden realizar búsquedas incluyendo mensajes de correo electrónico, datos adjuntos, citas de calendario, tareas y contactos. Estas búsquedas deben revisar de manera simultánea sobre los buzones de correo primario y los buzones de archivado. Debe permitir definir los criterios de búsqueda (p.e. remitente, destinatario, tipo de mensaje, fecha de envío/recepción y copia carbón/copia).
- Configurar las características de cumplimiento en la Centro de seguridad y cumplimiento de Office 365.

- Configurar informes de auditoría

c) Retención Legal que aplica para planes E3, E1 y Exchange Online P2:

- Se debe tener las capacidades de retención legal para preservar indefinidamente los elementos (incluyendo mensajes de correo electrónico, citas y tareas) enviados, recibidos, eliminados y editados tanto del espacio primario como del espacio de archivado en línea. Con esta funcionalidad, los auditores de **LA PREVISORA S.A.** podrán hacer revisiones.
- Se debe permitir la búsqueda y retención de elementos que cumplan los criterios especificados.
- El espacio de archivado y retención en línea debe ser de tamaño ilimitado para cada usuario.
- Garantizar que la implementación del servicio de correo electrónico permita tener trazabilidad de los correos de los funcionarios

d) Prevención de fuga de información:

- Se debe tener capacidad de prevención de pérdida de datos (DLP) en correo electrónico, de tal manera que permita identificar, supervisar y proteger la información confidencial de **LA PREVISORA S.A.** mediante un análisis profundo del contenido.
- Para la definición de directivas se pueden usar predicados y las acciones de las reglas de transporte existente y agregar nuevas reglas de transporte.
- Debe permitir detectar información confidencial basada en patrones de texto (p.e. números de pólizas, números de contratos, etc.) en adjuntos de mensajes, texto o líneas de asuntos.
- Debe permitir detectar información confidencial basada en huellas de documento (document fingerprint), de tal manera que se puedan detectar documentos sensibles para **LA PREVISORA S.A.**
- Implementar y ajustar reglas de control y transporte

e) Etiquetado de la información:

- Debe permitir etiquetar correos y documentos que contengan información sensible a través de parámetros de clasificación de la información.

- Debe permitir detectar información confidencial basada en patrones de texto (p.e. números de pólizas, números de contratos, etc.) en adjuntos de mensajes, texto o líneas de asuntos.

4.8.1.5. RED SOCIAL EMPRESARIAL

Capacidades generales:

- Debe permitir la creación de una red social empresarial.
- Debe permitir crear redes internas, que son espacios colaborativos seguros en donde los empleados de **LA PREVISORA S.A.** se pueden conectar con sus compañeros de trabajo.
- Sólo empleados con dominio de correo electrónico de **LA PREVISORA S.A.** verificadas pueden unirse a la red interna de **LA PREVISORA S.A.** para acceder a su contenido e informarse de las novedades de la compañía y sus colaboradores.
- Se debe permitir crear redes externas, que son espacios colaborativos seguros en donde se pueden invitar usuarios de otras organizaciones tales como clientes, proveedores o inversionistas. Las redes externas deben permitir usuarios con dominios de correo electrónico diferente, que pueden tener acceso sólo por invitación.

En estas redes se podrá:

- Publicar mensajes de por lo menos 200 caracteres de longitud.
- Los mensajes escritos en la red interna no se pueden compartir al exterior sin permiso.
- Adjuntar archivos. Esta funcionalidad es básica a la hora de compartir trabajo entre distintos usuarios o enviar fácilmente a múltiples usuarios cualquier tipo de archivo.
- Posibilidad de etiquetar los mensajes, con la ventaja añadida de agrupación de temas y búsquedas de temas pasados. Creación de encuestas.

Manejo de mensajes privados.

- Soporte para Feeds
- Buscador de contenido en texto, documentos Office y PDF.
- Los feeds de esta red podrán ser exportados a ambientes externos como por ejemplo la Intranet.
- Los administradores podrán:

- Definir políticas de uso, de tal manera que los usuarios las pueden consultar y aceptar al unirse a la red.
- Habilitar el uso de redes externas
- Administrar usuarios (creación, eliminación y bloqueo).
- Habilitar la sincronización del directorio activo.
- Habilitar inicio único de sesión con el directorio activo local de **LA PREVISORA S.A.**
- Configurar integración con plataformas externas tales como intranets, portales o CRM.
- Monitorear palabras claves para hacer seguimiento a contenido sensible, definiendo palabras, frases o patrones de texto.
- Exportar contenido.
- Administrar la retención de información.
- Consultar estadísticas de uso de la red social, accediendo a métricas como cantidad de usuarios activos por periodo de tiempo (última semana, último mes), cantidad de mensajes, temas, trendtopics, entre otros.
- Implementar políticas de seguridad para el intercambio de información
- Integración con la identidad corporativa de O365
- Definición de RBAC para la administración de la red social
- Definición de políticas de uso y cumplimiento de la red social

4.8.1.6. COMUNICACIONES INTELIGENTES (TEAMS)

Capacidades Generales:

Mensajería Instantánea

- Foto del contacto
- La plataforma debe permitir establecer sesiones de mensajería instantánea, con personas de **LA PREVISORA S.A.** y con usuarios federados a la plataforma a través de conexión con los servicios en la Nube de otras Entidades del sector.
- Mensajería instantánea entre usuario a usuario 1:1.
- Mensajería instantánea entre varios usuarios 1: muchos y muchos a muchos
- Mensajería instantánea entre usuario interno y externo.
- La plataforma debe permitir establecer sesiones de audio y video de PC a PC
- Todos los contenidos de mensajería instantánea deben ser encriptados y seguros.
- El usuario puede editar el mensaje antes de enviarlo (fuente, color y tamaño).
- El usuario puede incluir emoticones en el mensaje
- El usuario puede pegar objetos y URLs en el mensaje antes de enviarlo.

- Los mensajes instantáneos deben incluir marca de tiempo (fecha y hora).
- El sistema de mensajería instantánea debe permitir agregar participantes a un grupo o a una conversación ya existente. Integrando chat, voz o video
- Nuevos mensajes entrantes incluyen una alerta visual (notificación) y de audio (tono), que al chequearse abre la ventana de la nueva conversación
- La sesión de mensajería instantánea debe poder iniciarse desde el indicador de presencia en la lista de contactos, de un mensaje de correo o desde el portal provisto por la solución
- La solución debe permitir la federación con plataformas públicas como Skype, habilitando compartir con estos sistemas: status de presencia, mensajería instantánea segura, llamada PC a PC y video llamada entre usuarios (1 a 1)
- Archivado local de conversaciones de IM en office 365

Presencia Corporativa

- El estado de presencia de cada usuario se muestra a través de un símbolo a otros usuarios del sistema.
- Se deben proveer al menos los siguientes estados de presencia: Disponible, Ocupado, En una reunión, Ausente, Desconectado o No Molestar.
- El estado de presencia del usuario debe estar sincronizado con el calendario de Outlook.
- El estado de presencia debe poder modificarse manualmente desde el cliente.

Reuniones y Conferencias

- Cada usuario tendrá su propia 'Reunión Virtual' en donde podrá tener una conferencia de audio (voz), video, web y escritorio compartido bajo el mismo servicio.
- La 'Reunión Virtual' debe permitir control remoto de escritorios.
- Capacidad para citar una conferencia web vía correo electrónico a todos los participantes con el link de acceso a la conferencia.
- Capacidad para administrar permisos y roles en la conferencia bajo el control del organizador o moderador de la conferencia.
- Capacidad para compartir archivos y otro contenido como presentaciones en PowerPoint, documentos, páginas web y escritorio, etc.
- El codec utilizado para llamadas de video debe ser adaptativo en ancho de banda y no de rata fija de modo que se adapte a las condiciones de tráfico de la red de Internet.

- **LA PREVISORA S.A.** cuenta con un auditorio en el cual hay una solución integral de videoconferencia vía Skype, desde la cual se realizan conferencia a nivel nacional, esta solución debe quedar habilitada con la nueva plataforma de Microsoft Teams.
- La solución de Real Connect debe contemplar el respectivo licenciamiento y mantenimiento de hardware y software.
- Incluir funciones de Encuesta y Tablero de notas en la conferencia.
- La solución debe incluir la MCU de video conferencia y soportar mínimo 250 conexiones simultáneas en cada reunión virtual
- Video con detección de cara
- Video en alta definición HD 1080p
- En la videoconferencia se debe tener un panel de video "galería" para los 5 participantes más activos.
- El presentador debe poder grabar la videoconferencia.
- El presentador debe contar como mínimo con los siguientes controles durante la videoconferencia:
 - Compartir escritorio o Control remoto de escritorio o Compartir una aplicación o Presentación de PowerPoint o Pizarra de dibujo a mano o con lápiz
 - Definición de quiz o encuestas durante la presentación o Integración con OneNote para notas de reunión
 - Repositorio de documentos adjuntos (Adjunto de docs complementarios a presentación para descarga por parte de los asistentes)
 - Conferencias programadas y agendadas desde el cliente Microsoft Outlook: o Incluye vínculo de conexión a la conferencia.
 - Lobby de conferencia mientras el presentador inicia la conferencia o notificación de las personas que van ingresando a la conferencia (se puede activar o desactivar por parte del presentador)
 - Invitación a usuarios internos o externos a **LA PREVISORA S.A.** como asistentes o presentadores.
 - Opción para definir controles restrictivos para los asistentes "no presentadores" a la conferencia (útil en escenarios tipo Webcast).
 - Deshabilitar IM.
 - Silencio "mute" para todos los asistentes
 - Deshabilitar video para todos los asistentes

4.8.1.7. COMUNICACIONES UNIFICADAS – LIVE EVENTS

Capacidades Generales

- La solución debe permitir hacer un evento en vivo con hasta 10.000 asistentes.
- El presentador debe tener las siguientes capacidades:
- Presentar contenido
- Video
- Voz
- Los asistentes pueden ingresar de forma anónima o a través de autenticación en línea.
- Se debe poder iniciar reuniones virtuales con invitados de dominios externos.

4.8.1.8. COMUNICACIONES UNIFICADAS - MOVILIDAD

Capacidades Generales (Correo, Teams, OneDrive)

- Acceso condicional a servicios definidos por la entidad.
- Acceso a la solución de Comunicaciones Unificadas desde una sola aplicación: o Microsoft Windows PC ó Tablet o iPad, iPhone, MAC (PC, Tablet, celular) o Android (PC, Tablet, celular) o Browser (IE, Firefox, Chrome, Edge).
- Acceso a todos los servicios ofrecidos por la solución: o Foto o Presencia
- Mensajería instantánea
- Federación con otras entidades ó Skype
- Llamadas de voz entre usuarios
- Video llamadas entre usuarios
- Video conferencias
- Acceso a toda la solución de UC sin necesidad de VPNs.
- Acceso siempre seguro "cifrado" desde el dispositivo y los servidores.

4.8.1.9. LIBRERÍA DE VIDEOS CORPORATIVOS

Capacidades Generales

- La solución debe permitir la carga de videos en formatos estándar de video en un portal que permitirá a los usuarios de la organización reproducir el video desde cualquier dispositivo, tamaño, sistema operativo en modalidad tipo streaming.
- Se deben poder crear canales con permisos de acceso según las necesidades de **LA PREVISORA S.A.**

4.8.1.10. UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS (ONEDRIVE/DISCO DURO VIRTUAL)

Capacidades Generales

- La solución debe permitir una capacidad de almacenamiento a manera de disco duro virtual de mínimo 1 y 5 TB respectivamente, para cada usuario según el plan del servicio de office 365. Este espacio debe ser independiente al espacio ofrecido para el buzón de correo.
- Se debe tener la opción de cliente para trabajar en equipos Windows, Android, iOS y MAC. Esta solución debe permitir el trabajo offline y posterior sincronización.
- Se debe garantizar la privacidad y el acceso solo al usuario asignado con base en los permisos.
- La información contenida aquí no puede ser mostrada como parte de los índices del buscador sin permiso.
- La solución debe permitir compartir archivos o carpetas con las personas que se requiera y decidir si pueden ver, modificar o comentar el contenido. Es importante recalcar que se debe poder compartir con usuarios dentro y fuera de **LA PREVISORA S.A.** sin que esto implique un costo de licenciamiento adicional.
- Se debe integrar, controlar y monitorear los documentos cargados en el repositorio virtual con herramientas de la solución como DLP.
- Los documentos deben permitir el etiquetado de información.

4.8.1.11. SITIOS COLABORATIVOS

Capacidades Generales

- La solución debe permitir:
 - Plantillas de Sitios Estándar.
 - Sitios de trabajo compartido, Wikis, Blogs, Espacios de trabajo de documentos, espacios de Reuniones y Plantillas en blanco para personalizar el sitio.
 - Vistas enriquecidas de los calendarios.
 - Alertas vía e-mail y notificaciones de flujos de trabajo pueden enviarse a los usuarios cuando un documento cambie o sea adicionado a un sitio.

- Coordinación de Proyectos a través de la plantilla de tareas de proyectos, que permite incluir diagramas de Gantt sencillos y una vista general de las tareas del proyecto para realizar monitoreo del progreso de estas.
- Soporte de listas para encuestas, formularios, captura y consolidación de la información con diversas opciones de cuestionarios y formatos de encuesta personalizables.
- La plataforma debe permitir el diseño e implementación de portal interno de **LA PREVISORA S.A.** (Intranet).
- Se puede activar la característica de RSS para permitir a los usuarios de **LA PREVISORA S.A.** recibir actualización de noticias, blogs y otros asuntos de interés.
- La plataforma debe permitir ejecutar búsquedas de contenidos, librerías de documentos y colección de sitios definida.
- La solución debe permitir administración de contenidos de documentos de **LA PREVISORA S.A.** y documentos Web.
- Los usuarios de **LA PREVISORA S.A.** deben estar en capacidad de compartir y trabajar simultáneamente en documentos colocados en sitios y bibliotecas de documentos en línea.
- La solución debe permitir el uso de metadatos para facilitar la búsqueda de documentos y la clasificación de la información.
- La solución debe permitir el uso de políticas de retención y auditoría para definir los periodos de retención y expiración de documentos, proporcionando control, rastreo y seguridad de acceso.
- La solución debe incluir Sitios de Perfil para cada uno de los funcionarios de **LA PREVISORA S.A.**
- Funcionalidades de seguridad y de protección de la información

4.8.1.12. APLICACIONES PARA EQUIPO DE TRABAJO

Capacidades Generales

- La solución debe facilitar la creación de áreas de trabajo, centrada en el chat, que ayude a los funcionarios **LA PREVISORA S.A.** a ser más productivos. Debe ofrecer:
 - Acceso instantáneo a conversaciones de chat.
 - Contenido.
 - Acceso a diferentes herramientas de la solución desde en una sola área de trabajo.

- Integración de SharePoint, OneDrive y OneNote o Aparte de chats, también debe admitir video llamadas para que los equipos realicen reuniones en directo, ya sea a petición o programadas.
- Debe funcionar en plataformas Windows, Mac, Web, Android y IOS.
- La solución debe proporcionar a los usuarios una forma visual de organizar el trabajo en equipo (tareas y compromisos).
- Las personas podrán crear nuevos planes, organizar y asignar tareas, compartir archivos, chatear sobre lo que están haciendo, establecer plazos y actualizar el estado.
- Debe ofrecer la posibilidad de asociar documentos a tareas específicas, editarlos conjuntamente y mantener conversaciones sobre las tareas.
- Implementación de las funcionalidades de seguridad

4.8.1.13. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA PLATAFORMA

Seguridad y Privacidad

- **EL PROVEEDOR** seleccionado no deberá analizar o procesar el contenido de los correos electrónicos de **LA PREVISORA S.A.** para ningún propósito diferente al servicio contratado, por ejemplo, **EL PROVEEDOR** no deberá analizar, procesar o indizar el contenido del correo electrónico para fines publicitarios o de perfilamiento de usuarios.
- **EL PROVEEDOR** seleccionado no deberá recolectar ninguna información sobre el uso de Internet o la ubicación por parte de los usuarios de **LA PREVISORA S.A.**
- La plataforma debe contar con la certificación de seguridad ISO 27001, 27017, 27018 y CSA Star Self Assessment y las certificaciones de seguridad y proceso: SOC1, SOC2, IRS 1075, Reglamento de protección de datos (GDPR)
- La plataforma debe contar con la certificación HIPAA/HITECH.
- La plataforma debe estar en capacidad de sincronizarse con el Directorio Activo de **LA PREVISORA S.A.**, de tal manera que la creación y mantenimiento de usuarios y listas de distribución estén centralizados en el directorio.
- La autenticación de usuarios, se sincronizará la contraseña del directorio activo con el servicio de la nube utilizado. El (los) componente(s) usados para este fin deben ser creados por el mismo fabricante de la solución, de tal manera que no exista código de terceros manipulando esta información.
- El proveedor debe contar con las herramientas de migración de información total o parcial a otras soluciones cuando **LA PREVISORA S.A. S.A** lo requiera.

4.8.1.14. ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA

Requerimientos Específicos

- La plataforma debe contar con una consola de administración web, de acceso seguro a través de https, que permita realizar la gestión de los usuarios y los servicios.
- La plataforma debe permitir el acceso a la administración por medio de doble factor de autenticación.
- La plataforma debe contar con reportes de disponibilidad del servicio.
- La plataforma deberá permitir el acceso basado en roles para los servicios de administración.
- El proveedor seleccionado debe presentar el respectivo acuerdo de nivel de servicio (SLA, Service Level Agreement) que respalde el nivel de 99,95% de disponibilidad de la plataforma.
- El fabricante debe ofrecer soporte en español a través de Internet (Portal de Administración) y Telefónico 7x24x365 y contar con una herramienta licenciada para brindar soporte remoto cuando sea requerido.
- Manejo de múltiples dominios y alias de dominio.
- Los usuarios también pueden sincronizar los contactos a su dispositivo móvil.
- El proveedor seleccionado debe ofrecer asistencia gratuita en los casos que **LA PREVISORA S.A.** lo requiera durante el tiempo de suscripción del contrato con canales como correo electrónico y/o llamadas telefónicas. En las eventualidades que se requiera asistencia en sitio deberán ser sin costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**
- No deben existir ventanas de mantenimiento por parte del fabricante para actualizaciones que afecten la disponibilidad de cualquiera de los servicios manteniendo el nivel de 99,95%.

4.8.1.15. GESTIÓN DE PROYECTOS Y PORTAFOLIOS

Capacidades Generales

- La solución debe permitir la configuración de campos empresariales, indicadores, listas, calendarios, grupos y categorías de seguridad.
- Se debe permitir la integración de Project Online con SharePoint Online para la creación de plantillas de sitios de proyectos y el registro de riesgos, problemas y entregables.

- El software Cliente de Project Professional debe mantenerse siempre actualizado según nuevas características y funcionalidades de la plataforma.
- La plataforma debe permitir la creación de diferentes instancias de PWA con configuraciones diferentes, según la necesidad.
- Se requiere que la plataforma permita la gestión de reportes y paneles con Power BI desde el centro de proyectos, el servicio de Power BI y la aplicación móvil.
- Las características nativas de gestión de iniciativas, portafolios, objetivos y análisis de cartera deberán estar disponibles para configuración y uso.

4.9. SERVICIOS DE OPERACIÓN.

EL PROVEEDOR seleccionado debe planear, diseñar e implementar la prestación de los servicios asociados con la adquisición del licenciamiento en **LA PREVISORA S.A.** Para ello deberá considerar como mínimo las fases y actividades que se describen a continuación y las demás que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

ACTIVIDADES	REQUERIMIENTOS / ACTIVIDADES
Planeación	Assessment de infraestructura actual Assessment de red actual Definición de interesados en el proyecto Como resultado de estas actividades se debe presentar un informe al supervisor del contrato con el estado actual y las recomendaciones para el correcto funcionamiento de los nuevos servicios a implementar. En caso de que las recomendaciones sean actividades propias de la implementación de los servicios de Office 365, el proveedor debe recomendar y realizar los cambios necesarios. Para ello el proveedor debe presentar los cambios respectivos ante el comité de cambios establecido en la Gerencia de Tecnología de LA PREVISORA S.A.
Health Check de Infraestructura Actual	Revisión Infraestructura Servidores y servicios asociados.
Directory	Revisión Arquitectura de Seguridad Validación e implementación de Remediaciones Este informe de salud del Directorio Activo se debe presentar al supervisor del contrato para incluirlo como entregable en el informe de supervisión y seguimiento del proyecto.

Diseño de la Solución	<p>Diseño para implementación de Office 365 Aprobación de Diseño Enviar cambios al comité de gestión de cambios y Aprobación</p> <p>El proveedor debe presentar un diseño para la implementación de los servicios en Office 365. Este diseño el proveedor lo debe presentar al comité de cambios establecido en la Gerencia de Tecnología de LA PREVISORA S.A. Para presentar el diseño, el proveedor debe diligenciar toda la documentación que el comité de cambios de LA PREVISORA S.A. requiera.</p> <p>El diseño de la solución de los servicios de office 365 deberá incluir los componentes de integración de directorio On-premises con Azure Active Directory y Exchange OnLine con On-premises.</p> <p>https://docs.microsoft.com/en-us/office365/enterprise/about-office-365-identity</p>
-----------------------	--

4.9.1. FASE DE IMPLEMENTACIÓN

4.9.1.1. FASE DE IMPLEMENTACIÓN OFFICE 365

La implementación de O365 debe contemplar como mínimo las siguientes actividades:

4.9.1.1.2. Adecuación inicial

- Activación de los servicios de Azure.
- Configuración de servicios de directorio activo en Azure sincronizado con la plataforma.
- Activación de los servicios de Office 365 para usuarios.
- Pruebas de validación del dominio.
- Confirmación del dominio de Office 365.
- Installation Microsoft Online Services para Windows.
- PowerShell.
- Instalar y configurar sincronización de directorios (AD Connect)
- Implementación de funcionalidades de seguridad y realización de pruebas funcionales.

4.9.1.1.3. Sincronizar directorios

- Activar la sincronización de directorios

- Configurar los permisos de usuario
- Instalación y configuración coexistencia Exchange Online y Exchange On-premises

4.9.1.1.4. Activar servicios

- Realizar pruebas internas con cuentas demo.
- Activación de los siguientes servicios con base en el perfil E1-E3 para todos los usuarios de **LA PREVISORA S.A.:**
 - Exchange Online
 - Configuración con base en el diseño de los servicios de Exchange Online Protection
 - Exchange Archive
 - Exchange Legal Hold (E3)
 - Microsoft Teams
 - SharePoint Online
 - Rights Management Services (E3)
 - Yammer
 - One Drive for Business
 - Office 365 ProPlus (E3)
 - Realizar pruebas de las funcionalidades de seguridad

4.9.1.2. FASE IMPLEMENTACIÓN DE MICROSOFT TEAMS

EL PROVEEDOR debe realizar la implementación a la nueva plataforma (Microsoft Teams) con los requerimientos técnicos solicitados y teniendo en cuenta los servicios asociados en Skype for Business. La aplicación debe quedar completamente configurada y funcionando incluyendo los sistemas de videoconferencia que tiene actualmente **LA PREVISORA S.A.** en sus salas de conferencias como lo es la sala de Presidencia y el auditorio ubicados en la Casa Matriz.

En la sala de presidencia se cuenta con un sistema marca Logitech modelo Conference Cam cc3000.

En el auditorio se cuenta con un sistema de videoconferencia integrado polycom realpresence group series 500 versión 6.1, el cual integra los diferentes componentes de video, audio, sonido y automatización. Este se debe integrar a la solución de Microsoft Teams utilizando Gateways e incluir Servicio RealConnect para conexión a MSFT Teams

durante la vigencia del contrato, los Servicios profesionales de configuración y registro de un dispositivo Polycom Group 500 al servicio RealConnect de Polycom.

El servicio realconnect para teams es una solución en la nube que permite la conexión de dispositivos de videoconferencia que soporten el protocolo SIP/H323 al entorno de microsoft teams, permitiendo así, que el dispositivo conectado pueda participar de las videoconferencias generadas.

4.9.1.3. FASE DE IMPLEMENTACIÓN ONEDRIVE

- Activación del servicio de ONE DRIVE
- Sincronización de archivos corporativos.
- Cargue y descargue de archivos.
- Pruebas relacionadas con las funcionalidades de seguridad.

4.9.1.4. FASE IMPLEMENTACIÓN PROJECT ONLINE

- Activación de Project
- Capacitación Administración de Servicio.
- Capacitación Accesibilidad y consulta.
- Capacitación Nuevas Funcionalidades.
- Validación de migración de proyectos, cronogramas, documentos y registros.
- Validación de fórmulas e indicadores.
- Validación de gestión de portafolios y programas.
- Pruebas de Gestión de proyectos

4.9.1.5. FASE IMPLEMENTACIÓN DE POWER BI

- Activación de Power BI
- Migración de los reportes actuales.
- Capacitación Consulta de Reportes desde PWA, servicio web y mobile.
- Validación de sincronización de datos y permisos.
- Pruebas de generación de reportes.

NOTA: En las fases de implementación también se encuentra contemplada las pruebas a realizar para cada herramienta.

4.9.2. FASE MIGRACIÓN

4.9.2.1. MIGRACIÓN PILOTO DE BUZONES DESDE EXCHANGE ON-PREMISES HACIA EXCHANGE ONLINE.

Actualizar el perfil de Outlook de los escritorios de los usuarios.

Configuración en dispositivos móviles como Iphone, Ipad o Android para los usuarios.

EL PROVEEDOR debe migrar la totalidad de los buzones alojados en los servidores locales de Exchange Server de **LA PREVISORA S.A.** y migrar toda la información de cada buzón incluyendo correos, citas de calendario, contactos.

Las herramientas de migración serán provisionadas por Microsoft a través del programa de FastTrack Center.

Para las aplicaciones internas que envían correo a través de Exchange On-Prem y aplicaciones de envíos masivos de correo, **EL PROVEEDOR** debe habilitar Office 365 como MTA o integrarlos a un SMTP relay para el envío de este tipo de correos.

4.9.2.2. MIGRACIÓN DE PROJECT SERVER A PROJECT ONLINE

- Configuración de la plataforma sin restricciones para los campos, indicadores, listas, calendarios, grupos y categorías de seguridad según la configuración actual de Project Server.
- Migración de las configuraciones de plantillas de cronogramas y sitios de proyectos según la configuración actual de Project Server.
- Migración de todos los proyectos que actualmente cuenta la plataforma de Project Server (25 proyectos) a Project Online, incluyendo registros, reportes y documentación.
- Migración de la plantilla global de Project con tablas, vistas, filtros y agrupaciones personalizadas.
- Implementación de 5 reportes de gestión de proyectos y portafolios de acuerdo con la integración posible entre Project Online y Power BI que permitan disponer de información confiable y oportuna desde el entorno web y el mobile según los roles de usuarios requeridos.

- Activación y configuración de la funcionalidad de gestión de portafolios y programas de proyectos, incluidas plantillas de cronogramas, reportes, manejadores, análisis de objetivos, integración y relación entre proyectos.
- Habilidad de la conectividad de Project Professional con Project Online.
- Habilidad integración de Project Professional con Planner.
- Implementación de flujos de trabajo personalizados para la gestión de procesos automatizados de gestión de proyectos.

4.9.2.3. FASE MIGRACIÓN SITIO DE PRUEBA SHAREPOINT

- Pruebas de visualización o Pruebas de acceso SharePoint
- Migrar los sitios de Sharepoint locales a la plataforma de Office 365. Actualmente tenemos un sitio uno para apoyar el flujo de Project.
- Pruebas relacionadas con las funcionalidades de seguridad.
- Capacitación Teams o Capacitación Administración de Servicio.
- Capacitación en habilitación de capacidades funcionales para escenarios de uso.
- Las herramientas de migración de documentos y bibliotecas documentales serán provisionadas por Microsoft a través del programa de FastTrack Center.

4.9.3. ESTABILIZACIÓN

EL PROVEEDOR debe acompañar a **LA PREVISORA S.A.** en la etapa de estabilización de la puesta en marcha de cada una de las soluciones implementadas según el desarrollo y avance de cada fase, garantizando la funcionalidad y calidad de cada uno de los servicios puestos en producción.

4.9.3.1. PRUEBAS CASOS DE USO

- Sincronización de Correo.
- Verificar el envío y recepción de correo electrónico interno y externo
- Validación Calendario / Disponibilidad.
- Acceso vía WEB.

4.9.3.2. USO Y APROPIACIÓN

- Campaña inicial del cambio, la importancia y los beneficios

- Campañas de cambio
- Campañas de sensibilización e incentivo
- Campaña de cierre

4.9.3.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO

- Capacitación Gestión del Portal.
- Capacitación Administración de los Servicios a los administradores de éstos en **LA PREVISORA S.A.**
- Capacitaciones técnicas avanzadas: Retención Legal, AIP, DLP, archivado, reglas de correo, auditoría búsqueda e investigación al administrador del servicio.
- Capacitación administración de seguridad de la plataforma.
- Tránsito de conocimiento por parte de proponente o/y fábrica sobre la administración, gestión y buenas prácticas de seguridad sobre las plataformas a activar.
- Capacitación de atención de primer nivel a mesa de servicio de la compañía.
- Capacitación funcional y técnica en las herramientas de Project y Share Point

4.9.3.4. GESTIÓN DEL CAMBIO

- **EL PROVEEDOR** seleccionado debe:
 - Capacitar a los usuarios según la cantidad requerida en la ficha técnica.
 - Capacitación Usuarios VIPs (Presidente, Vicepresidentes, Gerentes y Subgerentes) de **LA PREVISORA S.A.** según requerimiento en los diferentes servicios suministrados.
 - Definición y seguimiento de campañas de uso y apropiación.
 - **EL PROVEEDOR** debe entregar mínimo cinco (5) videos de cada aplicación de uso rápido (Exchange Online, Teams, SharePoint Online, OneDrive para empresas y Yammer) que ilustren de forma didáctica el uso de las principales características de dichos servicios y que permitan a los usuarios de la organización auto-aprendizaje. La duración de cada video debe ser entre 1 y 3 minutos. Estos videos deben ser en idioma español y basados en la plataforma implementada en **LA PREVISORA S.A. S.A**
 - Proporcionar recursos digitales para campañas: Videos y correos.
 - Entregar 5 posters que resuman las principales características del servicio.

- Entregar un (1) ejemplar del Manual Técnico de Office 365, en medio magnético, teniendo en cuenta la plataforma implementada en **LA PREVISORA S.A.**
- Validar y ejecutar el Plan de Gestión de Cambio.
- Para Project Online y Power BI:
 - Se deben realizar sesiones de acompañamiento y refuerzo en las funcionalidades preexistentes y nuevas dentro de Project Online.
 - Se debe realizar acompañamiento en la adopción de reportes y paneles en Power BI.
 - Se deben actualizar los manuales de Project para que incluyan las nuevas características de la plataforma.
 - Migrar las plantillas actuales.
 - Todos los servicios se deben implementar teniendo en cuenta las líneas base (La línea base de buenas prácticas de seguridad será construida durante la fase de implementación de la solución) de seguridad y buenas prácticas de configuración para su correcta implementación. Adicionalmente se deben activar e implementar las funcionalidades de seguridad permitidas de acuerdo al licenciamiento adquirido para cada producto incluido.

4.10. SOPORTE TÉCNICO A LA SOLUCIÓN DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PROPONENTE deberá incluir en su propuesta el cumplimiento de los siguientes requisitos para la atención del soporte:

- **EL PROVEEDOR** favorecido deberá disponer mínimo de los siguientes medios de recepción de requerimientos e incidentes para las solicitudes de prestación del servicio, lo cual deberá indicar en su propuesta:
 - Línea telefónica local en Bogotá.
 - Página Web.
 - Correo Electrónico.
 - Plataforma remota

- Para cualquiera de los anteriores medios **EL PROVEEDOR** debe manejar un número de caso que permita realizar seguimiento completo al evento presentado.
- Los anteriores medios para la atención de requerimientos no generarán costo alguno para **LA PREVISORA S.A.**
- El proponente en su oferta deberá adjuntar el procedimiento que debe realizar **LA PREVISORA S.A.** con el fin de poder recibir el soporte técnico respectivo y oportuno.
- Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor, están a cargo exclusivo del proponente favorecido.

4.11. SOLICITUDES

- **EL PROVEEDOR** seleccionado deberá atender:
 - Asistencia presencial y/o remota (vía telefónica o remota) en jornada laboral modalidad (5x8).
 - Atención de servicio radicado y notificación constante del estado.
 - Las solicitudes deben ser atendidas según lo establecidos con el proponente posterior a la firma del contrato.
 - El soporte brindado por **EL PROVEEDOR** a **LA PREVISORA S.A.** debe ser idioma español y en caso de requerir soporte por parte del fabricante el proponente deberá ser el intermediario.

4.12. INCIDENTES

El soporte por parte del proponente favorecido para la solución de incidentes debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos, sin afectar los tiempos de atención del fabricante:

- Asistencia presencial y/o remota (vía telefónica o webex) en jornada continua (7x24).
- Atención al incidente deberán ser respondidos teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Nivel de severidad	Tiempo máximo de respuesta	LA PREVISORA S.A.
<p>1. Parada del sistema, red, o aplicación crítica que afecta producción de la empresa.</p> <p>Problema de alto impacto en el cual la aplicación, operaciones, o desarrollo continúan, pero afectados hasta el punto en el que la producción se verá gravemente afectada en unos días</p>	1 Hora	<p>Asignará los recursos apropiados para proporcionar información adicional de manera inmediata.</p> <p>Hacer esfuerzos razonables para aplicar las soluciones sugeridas a más tardar 2 horas después de la recepción.</p>
<p>2. Problema de alto impacto en el que la producción se ve significativamente afectada, pero continúa.</p> <p>Cuestión susceptible al paso del tiempo, que es importante para la productividad a largo plazo pero que no causa una parada inmediata en el trabajo.</p>	2 Horas	<p>Comenzar el proceso requerido para proporcionar información adicional para resolver el problema, a más tardar 2 horas después de la solicitud.</p> <p>Hacer esfuerzos razonables para aplicar las soluciones sugeridas a más tardar 4 horas después de la recepción.</p>
<p>3. Cuestión importante que no tiene impacto actual significativo en la productividad del Cliente</p>	4 horas	<p>Hacer seguimiento y responder cuando sea necesario.</p>

- En caso de que el proponente favorecido debe escalar el incidente a fábrica de Microsoft, deberá hacer acompañamiento y ser intermediario.
- En caso de que el incidente genere una no disponibilidad del servicio el tiempo de respuesta inicial se basa en los niveles de gravedad definidos en el siguiente enlace (<https://docs.microsoft.com/es-es/office365/servicedescriptions/office-365-platform-service-description/support#technical-support>) y el tipo de suscripción de Office 365. En la tabla siguiente se describen los objetivos de tiempo de respuesta.

A continuación, tiempos de respuesta por parte del fabricante:

NIVEL DE SEVERIDAD	OFICCE 365 ENTERPRISE E1 OFICCE 365 ENTERPRISE E3 PROJECT PROFESSIONAL
SEV A (Crítico)	<p>Disponible: 24/7</p> <p>Tiempo de respuesta y solución: <=1 hora</p>
SEV B (Alto)	<p>Disponible: 24/7</p> <p>Tiempo de respuesta y solución: <= a 24 horas</p>

SEV C (Medio)	Disponible: 24/7 Tiempo de respuesta y solución: <= a si compromiso
---------------	--

NOTA: Estos tiempos de respuestas serán los mínimos que el proponente se compromete a cumplir, antes de la suscripción del contrato a realizar el proponente favorecido y **LA PREVISORA S.A.** acordarán los ANS a ejecutar.

4.13. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

- La plataforma en la nube debe tener una disponibilidad del 99.95%
- Los demás ANS que se requieran durante la ejecución del contrato se definirán conjuntamente entre **LA PREVISORA S.A.** y el **PROVEEDOR** durante la etapa de implementación, los cuales podrán ser afinados y ajustados durante la etapa de operación.

4.14. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

EL PROPONENTE debe indicar de manera expresa en su propuesta, una declaración sobre su compromiso de cumplimiento, frente a cada una de las obligaciones que se relacionan más adelante (se obliga/ no se obliga).

De conformidad al objeto a contratar, y a las estipulaciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones, **EL PROPONENTE** que resulte favorecido en la adjudicación deberá:

1. Elaborar en conjunto con **LA PREVISORA S.A.** un cronograma de actividades inicial entre los primeros 15 días del inicio del contrato.
2. Prestar los servicios a que se refiere este contrato con la máxima diligencia exigible a un profesional calificado, contando para ello con la estructura operativa requerida por **LA PREVISORA S.A.** y un personal debidamente calificado, entrenado, contratado y pagado por **EL PROVEEDOR**, para realizar las tareas necesarias durante el ejercicio de su función.
3. Realizar un assessmet de Exchange, del Directorio Activo, Project y Skype For Business implementadas actualmente en **LA PREVISORA S.A.** para la respectiva

- migración a la solución y ejecutar las adecuaciones correspondientes al alistamiento y remediación, acorde al assesmet realizado.
4. Suministrar el licenciamiento, soporte y mantenimiento de la solución.
 5. Cumplir con todas las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones establecido en el proceso de selección de Invitación Abierta y las condiciones presentadas por **EL PROPONENTE**, en su propuesta.
 6. Implementar la solución adquirida y migrar los servicios que actualmente tiene **LA PREVISORA S.A.** teniendo en cuenta la información de usuario final.
 7. Gestionar y acompañar a la compañía en la gestión del cambio, campañas de uso y apropiación de los servicios.
 8. Realizar campañas de concientización y expectativa, gestión del cambio y uso y apropiación de los servicios a contratar.
 9. Capacitar a personal técnico que designe por **LA PREVISORA S.A.** de la Gerencia de Tecnología.
 10. Capacitar sin costo para **LA PREVISORA S.A.** S.A a 60 funcionarios que actuarán como replicadores; Los funcionarios de Bogotá serán capacitados presencialmente y los funcionarios de sucursales diferentes a Bogotá virtualmente.
 11. Cumplir con los ANS establecidos acordados con **LA PREVISORA S.A.**
 12. Soportar y mantener el servicio contratado durante la vigencia del contrato (36 meses).
 13. Asumir todos los gastos y costos directos e indirectos para adelantar el objeto del contrato.
 14. Entregar actas y documentación de los servicios y topología final (mapa detallado) de la solución e inventario con las certificaciones del respectivo licenciamiento, manuales videos de capacitación.
 15. Entregar matriz de roles y perfiles de la plataforma Office 365
 16. Entregar matriz de riesgos de la Office 365
 17. Garantizar que el servicio a contratar cuente con Planes de Contingencia y Continuidad del Servicio por fabricante, para mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la continuidad del servicio, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones.
 18. Constituir a su cargo las pólizas exigidas en el contrato y efectuar los pagos correspondientes a impuestos que se generen con el contrato dentro de los términos que establezca **LA PREVISORA S.A.**

19. Cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del contrato suscrito.
20. Cumplir con todas las obligaciones que consten en su propuesta y las que señale la persona que ejerza la supervisión del contrato, relacionadas con el objeto del mismo y/o para su mejoramiento.
21. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta **LA PREVISORA S.A.** por conducto de la persona que ejerza la supervisión del contrato.
22. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales al que esté obligado de acuerdo con la normatividad vigente.
23. Guardar total reserva de la información que le sea confiada por razón del presente contrato, ya que la misma es de propiedad de **LA PREVISORA S.A.** salvo requerimiento de autoridad competente.
24. Permitir a los auditores internos y externos de **LA PREVISORA S.A.**, realizar sus funciones de control y vigilancia en forma adecuada, así como otros órganos externos reguladores; esto incluye, la obligación de entregar a **LA PREVISORA S.A.** cualquier información que ella requiera, siempre y cuando esté relacionada con el contrato y las responsabilidades impuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otra autoridad.
25. Mantener en todo momento la calidad del servicio contratado obligándose a solucionar de manera inmediata los hechos propios o de terceros que desmejoren la calidad del mismo tales como, hurto o daños a los bienes y equipos utilizados, conflictos laborales al interior de su Empresa, desvinculación masiva de empleados, obsolescencia de sus equipos, entre otros, so pena de responder por los errores y omisiones cometidos por **EL PROVEEDOR** directamente.
26. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del objeto del presente contrato.

LA PREVISORA S.A., se reserva el derecho de incorporar, modificar o eliminar obligaciones en el contrato que se suscriba con **EL PROVEEDOR** seleccionado, siempre y cuando ese cambio no afecte el valor de la propuesta ni vaya en contra del objeto de la invitación abierta.

CAPÍTULO V

ASPECTOS CALIFICABLES

Sólo se calificarán las propuestas que después de ser evaluadas en su integridad queden habilitadas, es decir, que aun cuando se haya solicitado la subsanación de los requerimientos éstos hayan cumplido con lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sólo se evaluarán las propuestas que hayan cumplido en su totalidad los requisitos exigidos en los capítulos I, II, III y IV.

La selección de la propuesta más favorable se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de calificación, y será adjudicada a la propuesta que cumpla con los requisitos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA PREVISORA S.A. efectuará la evaluación sobre la base de mil (1000) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Oferta Económica (Al menor valor ofertado para la solución)	800
Valor agregado 1: Realizar capacitación funcional de la solución de manera presencial (hasta 800 Funcionarios de la compañía aprox.)	100
Valor agregado 2: Realizar capacitación funcional de la solución de manera virtual (hasta 800 Funcionarios de la compañía aprox.)	50
Aspectos ambientales	50
TOTAL	1000

5.1. PROPUESTA ECONÓMICA 800 PUNTOS

Los proponentes deberán presentar su oferta en pesos colombianos, incluyendo impuestos, gastos directos e indirectos en que pueda llegar a incurrir en la ejecución del contrato, diligenciando únicamente el **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**.

La oferta económica se evaluará sobre el valor total de la oferta, se asignará ochocientos (800) puntos a la oferta más económica, las demás se les calificará por regla de tres inversas.

El proponente tendrá en cuenta en su propuesta que los precios ofertados tendrán que mantenerse por la vigencia del contrato, por lo tanto, no tendrán ningún tipo aumento.

No se aceptan propuestas parciales, alternativas, condicionadas o confusas, se deben incluir en la propuesta todos los ítems requeridos o la propuesta será rechazada.

Para efectos de evaluación, únicamente se tendrá en cuenta el valor de la propuesta conforme al **FORMATO No. 2 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**.

Los proponentes deberán presentar su oferta en pesos colombianos incluido IVA, AIU demás impuestos, gastos directos e indirectos en que pueda llegar a incurrir en la ejecución del contrato y que soportan de forma integral las condiciones mínimas.

- ✓ **El oferente no deberá anotar centavos.** Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlos al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, LA PREVISORA S.A. aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").
- ✓ Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Si se presenta alguna discrepancia entre el medio físico y el magnético de la propuesta, prevalecerá lo expresado en el medio físico.

5.2. VALOR AGREGADO 150 PUNTOS: 1 y 2 - CAPACITACIÓN A USUARIO FINAL A NIVEL NACIONAL

Se asignarán cien (100) puntos, a **EL PROPONENTE** que en su propuesta ofrezca realizar sin costo para **LA PREVISORA S.A.** capacitación presencial a usuarios sobre los servicios a implementar, se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca mayor

número de usuarios a capacitar y las demás ofertas serán calificadas por regla de tres inversas.

Se asignarán cincuenta (50) puntos, al proveedor que en su propuesta ofrezca realizar sin costo para **LA PREVISORA S.A.** capacitación virtual a usuarios sobre los servicios a implementar, se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca mayor número de usuarios a capacitar y las demás ofertas serán calificadas por regla de tres inversas.

Nota: Esta capacitación será en cantidad superior a la básica exigida como obligatoria (60 replicadores a nivel nacional).

5.3. EVALUACIÓN ASPECTOS AMBIENTALES 50 PUNTOS

ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL	Puntaje
<p>Certificaciones Ambientales Para la cual el proponente deberá anexar una copia del Plan de Gestión Ambiental implementado al interior de su compañía o copia de las certificaciones que en materia ambiental haya recibido en el año inmediatamente anterior a la presentación de éste pliego, o que esté vigente antes de la emisión del presente pliego. (ISO, certificación FSC, etc)</p>	20
<p>Manejo Adecuado de Residuos Para lo cual el proponente deberá anexar una copia del último certificado de recolección, transporte y disposición final de los RAEE's (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) generados en razón al objeto social de su compañía y no mayor a un año de la fecha de publicación del presente pliego (tóner, cartuchos de tinta, disquetes, cd, pilas, baterías, bombillos y/o tubos fluorescentes, productos o residuos químicos, elementos eléctricos y/o electrónicos).</p>	10
<p>Concientización Ambiental del Personal</p>	10

<p>Para lo cual el proponente deberá anexar un registro (acta, fotos, relación de participantes) de una actividad realizada al interior de la empresa del proponente (capacitación – actividad lúdica – actividad recreativa) a su personal, donde se concientice de la importancia de contribuir a la mitigación de algún aspecto ambiental. Dicho registro deberá contar con fecha no mayor a un año y realizado antes de la emisión del presente pliego.</p>	
<p>Responsabilidad Ambiental Corporativa. Para lo cual el proponente deberá soportar mediante certificación expedida por sus proveedores, donde se especifique que les han suministrado durante el último año, insumos ecológicos o amigables con el medio ambiente a la compañía del proponente.</p>	10

5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez evaluadas las propuestas existe un empate, se procederá a la observancia de las reglas para seleccionar el proveedor en la etapa de selección, las cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente, por lo tanto, **LA PREVISORA S.A.** definirá la adjudicación de la siguiente manera:

- a. Preferir la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones y así sucesivamente.
- b. Preferir la propuesta que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones.
- c. Preferir la propuesta presentada por el proveedor que tenga en su nómina por lo menos un mínimo del diez por ciento (10%) de sus trabajadores en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la dirección territorial de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

d. Preferir la propuesta presentada por las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) nacionales.

e. Preferir la propuesta presentada por un proveedor nacional, con el fin de apoyar y estimular a la industria colombiana, cuando oferte bienes o servicios nacionales.

f. Si continúa el empate, se escogerá la propuesta por sorteo de balota, en presencia de los oferentes que se encuentren en tal situación

CAPÍTULO VI. CAUSALES DE RECHAZO

Sólo serán objeto de calificación aquellas propuestas que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos exigidos en los capítulos I, II, III y IV.

En adición a lo anterior, se rechazarán las propuestas por las siguientes causales:

1. Cuando los oferentes incurran en la conducta descrita en el numeral 9 del Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.
2. Cuando en la propuesta se encuentre documentos que contengan información imprecisa, datos tergiversados, alterados o inexactos o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a **LA PREVISORA S.A.**, a error, para beneficio del proponente.
3. Cuando no se presenten las aclaraciones solicitadas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido para tal efecto.
4. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación abierta o en un lugar distinto al señalado para entregar la propuesta.

5. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no esté facultada para ello.
6. En el caso que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la ley.
7. Cuando no se aporte con la propuesta la póliza de seriedad de la misma, en los términos señalados en este pliego de condiciones.
8. La no presentación del documento de asociación, para el caso de las propuestas conjuntas, en los términos señalados en este pliego de condiciones.
9. Cuando el objeto social del oferente o el de la asociación no cubra el objeto del proyecto.
10. Cuando en las facultades del representante legal se señalen limitaciones para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
11. La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
12. Cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicas habilitantes y/o obligatorias en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención.
13. Cuando se presenten OFERTAS CONDICIONADAS. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta.
14. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales

y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.

15. Las demás señaladas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

6.1 CAUSALES PARA DECLARAR FALLIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN.

LA PREVISORA S.A. declarará fallida la invitación abierta por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria se hará mediante acta.

LA PREVISORA S.A. no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los roponentes en la presentación de las propuestas.

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma Proponente**) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la **Invitación Abierta No. 011-2019**, cuyo objeto es: "**Suministrar licencias de Office 365 de los planes E1, E3 Office, Exchange Online Plan 2, Planes de Project Online, Premium, Profesional y Essentials y Power BI Pro, así como realizar la migración de los servicios actuales a la nueva plataforma, dejando totalmente operativo el servicio, con acompañamiento en sitio y trabajo en conjunto con el servicio FastTrack Center de Microsoft en la activación e implementación de usuarios de Teams.**" y en caso de que nos sea adjudicada por **LA PREVISORA S.A.** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, quienes obran en representación de **citar el nombre de la firma que presenta la propuesta.**

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos el Pliego de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato, otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
5. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato.
6. Que aceptamos y nos comprometemos a los plazos, fechas y lugares previstos para las entregas periódicas estipuladas en el Pliego de Condiciones y en nuestra propuesta.
7. Que responderemos, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes y servicios contratados.
8. Que mantendremos, durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
9. Que toda la información contenida en la propuesta es exacta y no existe falsedad alguna en la misma.
10. Que autorizamos expresamente a **LA PREVISORA S.A.** para que verifique el contenido de la propuesta.
11. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.
12. Que aceptamos que la documentación de la propuesta es pública, y que podrá ser conocida por terceras personas una vez finalice el plazo para la presentación de las ofertas. **(En caso de existir alguna reserva deberá manifestarlo)**
13. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:**

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de

prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.

Atentamente,

_____.

Firma

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____.

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial del Proponente: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

FORMATO No. 4

MINUTA DEL CONTRATO (Este formato es un modelo de los contratos suscritos con LA PREVISORA S.A., lo cual no implica que el contrato suscrito con el proponente seleccionado sea exactamente igual al modelo relacionado)

Entre los suscritos a saber, _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de Bogotá, actuando en su calidad de Vicepresidente y como tal Representante Legal de **LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS**, Sociedad de Economía Mixta, sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, legalmente constituida mediante Escritura Pública No 2146 de agosto 06 de 1954, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá D.C., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con el NIT. 860.002.400-2, según consta en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Superintendencia Financiera y por la Cámara de Comercio de Bogotá, y debidamente facultado por la Escritura de Delegación de Funciones No. 1178 del 8 de agosto de 2011, otorgada en la Notaría 22 del Círculo de Bogotá, sociedad que en adelante se denominará **LA PREVISORA S.A.**, por una parte y de otra, _____, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá

identificado con la cédula de ciudadanía _____, quien actúa en su calidad de _____ y como tal Representante Legal de la sociedad _____, con NIT _____ quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, previa presentación al Comité de Contratación de **LA PREVISORA S.A.** el _____, quien recomendó continuar con el trámite contractual. El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: **EL PROVEEDOR** se obliga a _____.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: Además de las señaladas en la Ley, en la invitación a presentar propuesta, en la propuesta presentada en fecha _____, documento que hace parte integral del presente contrato, en el objeto contractual y de las derivadas de la naturaleza del presente contrato, **EL PROVEEDOR** está obligado a: **1)** _____ **PARÁGRAFO:** **EL PROVEEDOR** se obliga a responder por todos los daños y perjuicios que por acción retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a **LA PREVISORA S.A** en el desarrollo y ejecución del presente contrato, incluidas las que se relacionan en la propuesta presentada. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA PREVISORA S.A.:** Para lograr el objeto del presente contrato, **LA PREVISORA S.A.** se obliga con **EL PROVEEDOR** a lo siguiente: **a)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por **EL PROVEEDOR**, necesaria para la ejecución de este contrato. **b)** Efectuar el pago en el plazo establecido contractualmente, previa aprobación del supervisor del contrato. **c)** Proporcionar a **EL PROVEEDOR** la información sobre políticas internas establecidas, que sean necesarias conocer por parte de **EL PROVEEDOR** para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será _____. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es de cuantía estimada y asciende a la suma de _____ **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** **LA PREVISORA S.A.** pagará el valor de la contratación de la siguiente manera: _____ **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las facturas deberán estar acompañadas por una certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal o social estatutaria de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) y de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL de sus empleados. **PARÁGRAFO TERCERO:** **LA PREVISORA S.A.** únicamente realiza sus pagos a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá cumplir con las políticas establecidas por la compañía para dicho fin. No es posible efectuar el pago a través de cheque o cualquier otro medio de pago. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados, el término mencionado para pago no empezará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL**

PROVEEDOR el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con recursos propios de **LA PREVISORA S.A.** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No _____ del _____ emitido por la Gerencia de Planeación Financiera. **CLÁUSULA OCTAVA. IMPUESTOS Y RETENCIONES:**

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta de **EL PROVEEDOR**, para cuyos efectos **LA PREVISORA S.A.** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. **CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

El presente contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo entre las partes, mediante documento escrito suscrito por éstas. También podrá darse por terminado unilateralmente y de manera anticipada por **LA PREVISORA S.A.**, sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno, mediante comunicación escrita enviada a la otra parte con una anticipación no inferior a tres meses (3) a la fecha en que vaya hacerse efectiva la terminación. **PARÁGRAFO. LA PREVISORA S.A.** podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento de manera anticipada y con justa causa, mediante comunicación escrita enviada a **EL PROVEEDOR** en los siguientes casos: **1.** Cuando **EL PROVEEDOR**, con posterioridad a la aprobación de las garantías y sin mediar una causa que lo justifique, no diere inicio a la ejecución del contrato. **2.** Cuando del incumplimiento de obligaciones de **EL PROVEEDOR** se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, o se estén causando perjuicios a **LA PREVISORA S.A.** **3.** Cuando **EL PROVEEDOR** omita, eluda y en general no cumpla con sus obligaciones en materia laboral o cualquier otra de las obligaciones pactadas en el contrato. **4.** Cuando **EL PROVEEDOR** abandone o suspenda la labor contratada total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de **LA PREVISORA S.A.** **5.** Cuando suspendidas todas o alguna de las obligaciones emanadas del contrato, **EL PROVEEDOR** no reanude su ejecución dentro del plazo acordado entre las partes, una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión. **6.** Cuando **EL PROVEEDOR** subcontrate, traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de **LA PREVISORA S.A.** **7.** Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la ejecución del contrato. **8.** Por disolución de la persona jurídica de **EL PROVEEDOR.** **9.** Por inicio de proceso liquidatorio, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de **EL PROVEEDOR** que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **10.** Cuando **EL PROVEEDOR** se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política o en la Ley. **11.** Cuando **EL PROVEEDOR** no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que sean aplicables. **12.** Cuando **EL PROVEEDOR**, alguno o algunos de sus accionistas, asociados o socios figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (Listas de las

Naciones Unidas), listas OFAC o aquellas otras listas de criminales y terroristas que por su naturaleza generen un alto riesgo de LA/FT. **13.** Cuando **LA PREVISORA S.A.** tenga conocimiento que los recursos de **EL PROVEEDOR** provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique, o que ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. **14.** Por violación de las obligaciones de confidencialidad relacionadas con el negocio, la tecnología o el uso de propiedad intelectual o de marcas. **15.** Cualquier acción u omisión que afecte los intereses de **LA PREVISORA S.A.** **16.** Cuando **EL PROVEEDOR** ejecute cualquier acto de competencia desleal para con sus colegas o con cualquier otra Compañía. **17.** Por violación o incumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). **18.** Cuando **EL PROVEEDOR** y/o cualquiera de sus empleados o subcontratistas, viole alguna de las obligaciones previstas dirigidas al tratamiento y la protección de la información personal, viole las políticas establecidas por **LA PREVISORA S.A.** para la protección de datos, y en particular cualquier violación o inobservancia a las leyes que protegen la información personal, todo lo anterior enmarcado dentro del alcance del presente contrato. La terminación del contrato en cualquiera de los casos descritos, no ocasionará a cargo de **LA PREVISORA S.A.** el pago de suma alguna a título de indemnización; en todo caso, **LA PREVISORA S.A.** garantizará a **EL PROVEEDOR** el derecho al debido proceso y el principio de legalidad. **CLÁUSULA DÉCIMA. SUSPENSIÓN:** La ejecución del contrato se podrá suspender de común acuerdo entre las partes, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos irresistibles de terceros; o unilateralmente por **LA PREVISORA S.A.**, en los casos que se considere necesarios. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: EL PROVEEDOR** se obliga a tomar a favor de **LA PREVISORA S.A.**, a satisfacción de la misma y a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, una garantía de cumplimiento, con **clausulado entre particulares**, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **1. Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de su ejecución y cuatro (4) meses más. **2. Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de su ejecución y un (1) mes más. **3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y debe extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. **4. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato y un (1) mes más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valores consignados en este contrato, **EL PROVEEDOR** deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:**

Cuando se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se suscriba entre **LAS PARTES**. El contrato empezará a ejecutarse a partir de la aprobación de las garantías solicitadas por parte de **LA PREVISORA. EL PROVEEDOR** se obliga a devolver el original firmado del mismo, junto con las pólizas de que trata el artículo anterior del contrato y con la constancia de pago de la totalidad de la prima. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN:** La Supervisión de este contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información de **LA PREVISORA S.A. EL PROVEEDOR** permitirá a la mencionada área encargada de la supervisión, a realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las normas que protegen la información personal, por medio de solicitud de toda la documentación que resulte pertinente para este propósito. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** **EL PROVEEDOR** no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución, en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **LA PREVISORA S.A.**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontratos. En todos los casos, **EL PROVEEDOR** es el único responsable por la celebración de subcontratos y **LA PREVISORA S.A.** no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. En caso de ser autorizado, **EL PROVEEDOR** será el único responsable frente a **LA PREVISORA S.A.** **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Además de las señaladas en la cláusula de confidencialidad suscrita, las partes se obligan a no divulgar información confidencial entendiéndose por ésta: Cualquier información jurídica societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, seguridad social, estrategias de mercadeo, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso una parte por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la ejecución del presente contrato, o que le sea suministrada por cualquiera de los funcionarios de la otra parte o por asesores externos de la misma. De igual forma se obligan a mantener absoluta confidencialidad y reserva profesional y a que sus funcionarios y dependientes, involucrados en la ejecución del contrato, guarden absoluta reserva sobre toda clase de información, políticas de procedimiento o de operación que le haya sido dada a conocer. Por lo tanto, las partes se comprometen a no hacer uso directo, próximo o remoto de ninguna información que pudiese comprometer la seguridad de la otra parte Teniendo en cuenta lo anterior, las partes se obligan a: **1.** Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la información confidencial, de tal forma que no sea conocida por terceros. **2.** No editar, copiar, compilar o reproducir por

cualquier medio la información confidencial. **3.** No utilizar la información confidencial en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas y/o previamente autorizados por la otra parte mediante documento escrito. **4.** A la terminación del contrato, devolver a la otra parte toda la información confidencial que tenga en su poder, ya sea en documentos escritos o en cualquier otro medio físico o magnético e igualmente a retirarlos completamente de los computadores de propiedad de las partes o de sus empleados. **5.** Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la información confidencial o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente contrato. Cualquier información suministrada por una parte a la otra, previa a la firma del presente contrato, se considerará como información confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. Las partes desde ahora aceptan y declaran que toda la información confidencial de la otra parte es de propiedad exclusiva de ésta y que les ha sido o les será revelada únicamente con el propósito de permitir el cabal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades respecto del presente contrato. Si incumpliera esta obligación, incurrirá de esta manera en las sanciones civiles, penales y/o administrativas correspondientes por violación del secreto profesional y comercial. **6.** Si en desarrollo del objeto contractual **EL PROVEEDOR** llegase a acceder a información financiera de los clientes de **LA PREVISORA S.A.**, deberá mantener sobre la misma la protección de reserva bancaria. **7. EL PROVEEDOR** reconoce y acepta que la información relativa a **LA PREVISORA S.A.**, su matriz o subordinada (filiales y subsidiarias) o subordinadas de su matriz, de carácter jurídico, comercial, financiero, administrativo, operativo y tecnológico, que en la ejecución de este contrato a la que **EL PROVEEDOR** tenga acceso, por sí o por cualquier persona que actúe en su nombre, es información que pertenece en su totalidad, tanto en su forma como en su contenido a **LA PREVISORA S.A.** su matriz o subordinadas (filiales y subsidiarias) o subordinadas de su matriz, según sea el caso, y por lo tanto es Información Confidencial. **8.** Tratándose de información de propiedad de terceros las partes contarán con las autorizaciones requeridas, para que la otra parte no se vea impedida en su utilización, empleo o manejo. **9.** La parte que maneje la Información Confidencial autorizada, será la única responsable por las violaciones de derechos de autor, secretos industriales, patentes o derechos similares y mantendrá a la otra parte a paz y salvo de cualquier reclamación al respecto. No obstante lo anteriormente estipulado, esta cláusula no será aplicable si el Receptor de la Información Confidencial pueda demostrar que: **9.1.** Era de dominio público al momento de su divulgación. **9.2.** Después de su divulgación haya sido publicada o bien pase a ser de dominio público, siempre y cuando dicha publicación o conocimiento público fuere aceptado o proveniente de la parte afectada y no por hechos atribuibles a la otra parte. **9.3.** Fue recibida, después de su divulgación, de una tercera parte que tenía el derecho

legítimo a divulgar tal información. **9.4.** Fue independientemente desarrollada por la parte receptora, sin referencia a la Información Confidencial de la parte que la suministra. **10.** Asimismo, cualquiera de las partes podrá divulgar la Información Confidencial de la otra, en la medida en que sea requerida judicialmente tomando en consideración que el receptor de dicha Información Confidencial deberá notificarlo al propietario de la misma oportunamente y realizar un esfuerzo razonable para evitar la divulgación, siendo todo lo anterior por cuenta del propietario de la información. **11.** En el caso de cualquier divulgación o pérdida de la Información Confidencial, **EL PROVEEDOR** notificará de inmediato a **LA PREVISORA S.A.** la terminación de este contrato, **EL PROVEEDOR** devolverá la totalidad de la información entregada por parte de **LA PREVISORA S.A.** de manera inmediata. **12.** Para los efectos de esta cláusula de Confidencialidad, las Partes acuerdan las siguientes definiciones: **12.1. Información Confidencial.-** Es toda la información, oral o escrita, contenida en cualquier medio existente o que llegare a existir, tal como documentos, medios magnéticos o electrónicos, etc., relacionada, directa o indirectamente con planes de negocios y de desarrollo, información técnica y financiera, planes de productos y servicios, información de presupuestos, informes de mercadeo e informes en general, análisis y proyecciones, especificaciones, proyecciones para el desarrollo de productos y servicios, Información Confidencial recibida de terceras partes, tarificación y precio de productos y servicios, diseños, dibujos, software, datos, secretos industriales, componentes de propiedad intelectual, know how y otras informaciones de negocios o técnica, información sobre el recurso humano, contenida en manuales de operación, o cualquier otro medio, y toda aquella información adicional que las partes distinguan como "Confidencial", en conjunto con cualquier otra información que, en el curso normal de los negocios sería considerada como confidencial. **12.2. Secretos Industriales.-** Se entiende por este término: 1. La información con potencial o de la que directamente pueda obtenerse un beneficio económico derivado de la condición de no ser pública y generalmente conocida, y de no poder ser obtenible por terceros que podrían derivar un beneficio económico por su revelación y/o uso; y 2. La información lograda bajo las negociaciones y que bajo condiciones comerciales razonables adopten el carácter de confidencial. **12.3. Medios de Información.-** Se entiende por este término, cualquier tipo de encuesta, búsqueda, investigación, dato, informe, base de datos, manual, contrato, acuerdo, instrucción, memorando interno, propuesta comercial, balance, estado financiero, comunicación interna o externa, o cualquier tipo de reseña, dictamen contenido en un medio físico o electrónico, papel, disquetes, disco duro, en cintas, entre otros, y en general, cualquier elemento que contenga información sobre **LA PREVISORA S.A.**, su matriz o subordinada (filiales y subsidiarias) o subordinadas de su matriz, sus actividades, sus clientes o las actividades desarrolladas por estos. **12.4. Receptor:** Se entiende por este término cualquiera de las partes del Contrato que recibe de la otra la Información

Confidencial. **13.** Las partes dejan expresa manifestación de que toda información que **LA PREVISORA S.A.** recibirá con ocasión del contrato y de manos de **EL PROVEEDOR** no es Información Confidencial. De ser necesaria la entrega de cualquier clase de Información Confidencial por parte de **EL PROVEEDOR** a **LA PREVISORA S.A.** deberá suscribirse un otrosí a este contrato que así lo indique y pueda por tanto tener el mismo tratamiento establecido para toda clase de información que **EL PROVEEDOR** recibe de manos de **LA PREVISORA S.A.** en virtud de este contrato, identificando en dicho documento la clase de Información Confidencial que se recibirá por **LA PREVISORA S.A.** **PARÁGRAFO:** Se consideran documentos contentivos de información confidencial todos los que sean entregados entre las partes, y éstas se obligan a mantener en reserva la información suministrada en desarrollo del presente contrato y a hacer uso exclusivo de ésta para efectos del cumplimiento del objeto del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. COMPROMISO ÉTICO:** **EL PROVEEDOR** manifiesta que ha revisado y aceptado, incondicionalmente, el contenido y disposiciones del Código de Ética de **LA PREVISORA S.A.**, y que en su calidad de persona natural o jurídica no se encuentra inmerso en ninguna de las situaciones que impidan vincularse con **LA PREVISORA S.A.** para cumplir con las obligaciones derivadas de dicho vínculo; así mismo, se obliga al ejercicio ético de sus actividades, y cualquier atentado que deteriore el buen nombre o derecho a la intimidad de cualquier persona natural y/o jurídica, serán de responsabilidad de la parte que falte a éste deber. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** **EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.** a dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente, que tenga relación directa con el objeto del contrato, asumiendo cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de estos requisitos. **EL PROVEEDOR** se compromete a realizar sus actividades velando por el ahorro y uso eficiente de los recursos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CRITERIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** **EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.**, a dar cumplimiento a los estándares establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de **LA PREVISORA S.A.**, de acuerdo a la normatividad vigente y debe hacer llegar los soportes de la documentación establecida en el procedimiento de selección y evaluación de contratistas y proveedores de **LA PREVISORA S.A.** **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, y en caso que para la ejecución del presente contrato se requiera que **EL PROVEEDOR** conozca información personal propia de **LA PREVISORA S.A.**, de sus funcionarios, usuarios, clientes y demás proveedores, o lleve a cabo cualquier operación o conjunto de operaciones, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales (El "Tratamiento") suministrados o transmitidos por **LA PREVISORA S.A.**, entendiéndose que **EL PROVEEDOR** actúa como responsable del tratamiento de su información y como encargado del tratamiento de datos de carácter

personal de **LA PREVISORA S.A.**, se obliga a: **1.** Llevar a cabo el Tratamiento de los datos personales de conformidad con la legislación vigente, así como con los criterios, requisitos y especificaciones establecidos en el presente contrato o con las recomendaciones e instrucciones que emanen del responsable del tratamiento de los datos personales. **2.** Conservar los datos personales que conozca, recopile o tenga acceso bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **3.** Obtener las autorizaciones necesarias para el tratamiento de datos personales cuando en ejercicio de sus obligaciones como encargados del tratamiento recopile información personal en nombre y por cuenta de **LA PREVISORA S.A.** de acuerdo con los formatos propios de **LA PREVISORA S.A.** En estos casos **EL PROVEEDOR** deberá mantener soporte o prueba de esta autorización para futuras consultas. Estas autorizaciones deberán incluir la posibilidad de transferir los datos personales a terceros países, incluyendo países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos personales. **EL PROVEEDOR** entregará la totalidad de las autorizaciones recopiladas al finalizar el presente contrato. **4.** Que en los casos en que actúen como encargados del tratamiento de datos personales no llevarán a cabo el tratamiento de los datos personales para un fin distinto al autorizado por el titular de los datos personales, al objeto del contrato o en contravía de las instrucciones suministradas por **LA PREVISORA S.A.** **5.** Comunicar a **LA PREVISORA S.A.** y dar trámite a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de los datos personales que tengan relación con el presente contrato en los términos señalados en la normatividad vigente. **6.** Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos personales de los titulares en los términos señalados en la normatividad vigente. Para los casos en que el **PROVEEDOR** actúe como encargado del tratamiento de datos personales, esta actualización, una vez reportada por el responsable del tratamiento de los datos, se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del reporte. **7.** Implementar un documento interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales de los que son responsables o encargados, así como la adecuada atención a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de datos personales. **8.** Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente en la materia. **9.** Devolver al responsable del tratamiento de datos y/o eliminar, cuando corresponda, la totalidad de los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, en un plazo de quince (15) días contados desde la fecha de terminación del contrato. **10.** Eliminar cualquier documento, soporte o copia de los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento en virtud de lo dispuesto en el contrato y que no hayan podido ser objeto de devolución de que trata el literal anterior. La eliminación será certificada por medio de un acta de destrucción entregada a **LA PREVISORA S.A.** en su momento. No obstante, el

encargado del tratamiento no procederá a la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá utilizarlos únicamente para el cumplimiento de la exigencia legal y mantenerlos debidamente protegidos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato **11.** Abstenerse de comunicar y/o ceder a otras personas naturales o jurídicas los datos personales que le sean suministrados con motivo de la relación jurídica y guardar la debida confidencialidad respecto del tratamiento que se le autorice. **12.** Adoptar, en el tratamiento de los datos personales, las medidas de índole técnico y organizacionales necesarias exigidas por la normativa legal que al respecto resulte de la aplicación, de forma que se garantice la seguridad de los datos personales y se evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos personales almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural. Las medidas abarcarán, a título enunciativo, hardware, software, procedimientos de recuperación, copias de seguridad y datos extraídos de datos personales en forma de exhibición en pantalla o impresa. **13.** Tener autorización para el tratamiento de los datos personales de cada uno de sus empleados y trabajadores con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídico laborales, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y demás señaladas en el contrato. **14. EL PROVEEDOR** deberá informar inmediatamente a **LA PREVISORA S.A.** la presentación de un incidente de seguridad que haya generado destrucción, pérdida, acceso no autorizado, uso o cualquier tipo de manipulación de información personal de **LA PREVISORA S.A.**, o de sus funcionarios, clientes, usuarios o proveedores, en virtud de sus actuaciones y/o de su personal. **15.** Cumplir con la política de privacidad de **LA PREVISORA S.A. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso que **EL PROVEEDOR** realice determinadas actividades a través de terceros, que a su vez impliquen que estos terceros lleven a cabo tratamiento de datos personales transmitidos por **LA PREVISORA S.A.** en virtud del contrato, **EL PROVEEDOR** al permitir el acceso o transmitir dichos datos personales a terceros, se obliga a que, con carácter previo, sea suscrito con el tercero un contrato en el que este tercero se obligue a cumplir con todas las obligaciones impuestas por este contrato de acuerdo a las exigencias normativas, por lo que **EL PROVEEDOR** acepta expresamente asumir la responsabilidad del tratamiento correcto de los datos de carácter personal entregados por **LA PREVISORA S.A.** a los que acceda, con las mismas previsiones que las contenidas en el presente apartado. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROVEEDOR** se obliga a mantener indemne a **LA PREVISORA S.A.**, frente a un incumplimiento o violación en materia de tratamiento y protección de datos personales, así como de presentarse cualquier daño o reclamación que pudiera ser interpuesta por terceros, en la medida en que dicha reclamación se fundamente en el incumplimiento de **EL PROVEEDOR** y/o de sus funcionarios, respecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y cualquier otro deber u obligación

establecidos en la normativa de protección de datos personales bajo el entendido que en esta materia **LA PREVISORA S.A.** es considerada como tercero de buena fe exento de culpa respecto de las actuaciones de **EL PROVEEDOR.** **CLÁUSULA VIGÉSIMA. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS):** La definición de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), se realizará durante la etapa de implementación, teniendo como base los siguientes aspectos: 1. ANS operativos y tecnológicos. 2. Alcance y descripción detallada del ANS. 3. Parámetro de medida establecido para el ANS. 4. Metodología de medición que se empleará en la aplicación del ANS. 5. Metodología para definir el escalamiento del ANS. 6. Metodología para definir la criticidad del ANS. 7. Metodología para el control de cambios del ANS. Los ANS que se definan conjuntamente entre **LA PREVISORA S.A.** y **EL PROVEEDOR** durante la etapa de implementación, podrán ser afinados y ajustados durante la etapa de operación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** **EL PROVEEDOR** debe cumplir con las siguientes características en la información que se le suministre a manera temporal para la ejecución de la presente contratación: **1. Confidencialidad:** Garantizar la protección de la toda la información contra acceso y divulgación no autorizado. El sistema debe restringir el copiado de información a los computadores locales de los usuarios (de acuerdo con el perfil definido para cada usuario dentro del sistema). **2. Disponibilidad:** Deben estar implementados los mecanismos suficientes para garantizar una operación continua del sistema, teniendo en cuenta que si éste detecta algún tipo de anomalía en la operación, pueda reportarla al administrador del sistema mediante algún mecanismo electrónico automático, tal como correo electrónico. **3. Integridad:** 1) Garantizar que la información permanezca inalterable, 2) Las operaciones de registro y mantenimiento de la información incorporarán mecanismos de validación de la información que impidan el ingreso de valores que violen las reglas del negocio. **4. Eficiencia:** El diseño de la solución debe garantizar un óptimo y eficiente uso de los recursos de red. **6. Auditabilidad:** El sistema debe proveer la capacidad de identificar quien, como, cuando y desde donde ha interactuado con el sistema, mediante el registro en base de datos de la actividad, para de esta forma poder reversar operaciones en caso de necesitarse, así como la generación de los respectivos logs de operación del sistema. **PÁRAGRAFO: EL PROVEEDOR** debe asegurar que se cumplan todos los parámetros de seguridad informática y de la información especificados en el presente documento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA:** **1.** Toda la información generada durante la ejecución del contrato será propiedad de **LA PREVISORA S.A.** Por lo tanto, **EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.** a entregar toda la información, física y magnética, en el momento de finalización del contrato. **2. EL PROVEEDOR** deberá presentar el plan de terminación y entrega de la operación en

outsourcing a más tardar 4 meses antes de la terminación del contrato conteniendo los siguientes aspectos: 2.1. Además de la confidencialidad a que se compromete **EL PROVEEDOR**, en el evento que para la prestación del servicio **LA PREVISORA S.A.** deba entregar documentos físicos o base de datos, será necesario que previo el inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contienen y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato por parte **de LA PREVISORA S.A.** y el representante legal de la firma que se contrate. 2.2. Al final del plazo de ejecución deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados a sí mismo un Back-up de la información procesada a lo largo de la ejecución del contrato, so pena de ser causal en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos o se haya ordenado su destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba. En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas al contratista, éste deberá proceder a informar en forma inmediata a **LA PREVISORA S.A.** a través de quien ejerce el control de ejecución y, en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal. Parágrafo: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas aquí. En la etapa de cierre del contrato, **EL PROVEEDOR** debe realizar la entrega de toda la información a **LA PREVISORA S.A.** o a quién ésta designe, en las estructuras y medios que así se definan. Luego garantizará la destrucción de toda la información utilizada y procesada durante la ejecución del contrato. Para ello, debe quedar constancia en acta firmada por el Gerente del proyecto y la persona designada por **LA PREVISORA S.A.** para tal fin. **EL PROVEEDOR** garantizará el acompañamiento y empalme con el equipo receptor de la información designado por **LA PREVISORA S.A.**, sea personal directo o un tercero. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL PROVEEDOR**, éste deberá proceder a informar en forma inmediata a **LA PREVISORA S.A.**, a través de quien ejerce la supervisión del contrato y, en caso de ser necesario, formular el respectivo denuncia penal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato únicamente en el evento que se hayan entregado documentos y/o bases de datos a **EL PROVEEDOR**, suscribir un acta de devolución de documentos y/o base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. REGLAMENTO DE CONECTIVIDAD.** **1.** Elementos de Acceso: Para garantizar la conectividad a través del canal dedicado es necesario que el hardware y el software de **EL PROVEEDOR**, mantenga su operatividad y seguridad que se requiera para la óptima utilización del canal de comunicación. **2.** Son y serán por cuenta exclusiva de **EL PROVEEDOR** la totalidad de la

inversión que realice para adquirir estos elementos, los costos y gastos que demande su mantenimiento (preventivo y correctivo), capacitación, soporte de sus proponentes de hardware y software, etc. **3. Prohibiciones a EL PROVEEDOR:** 3.1. Permitir a otra persona el uso del canal de acceso, el (los) nombre(s) de usuario(s) o la(s) contraseña(s) de acceso bien sea a la red informática de **LA PREVISORA S.A.** o a los diferentes servicios y bienes que la componen o la lleguen a componer, tales como: Correo Electrónico, Aplicativos del negocio y soporte, Internet, Intranet, Extranet y demás Bases de Datos, Soporte Lógico (software), equipos (hardware) actual o futuro, 3.2. copiar, modificar o utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar o desensamblar software diferente al objeto del presente contrato al que tuviere acceso con ocasión de la conectividad concedida o la provisión de bienes por parte de **LA PREVISORA S.A.** 3.3. Suplantar o utilizar otro usuario ("User Name") para tener acceso a la Red informática de **LA PREVISORA S.A.** 3.4. Acceder, modificar, copiar, revisar, total o parcialmente el Soporte Lógico (software) o equipos (hardware) que hagan parte de la RED, salvo para efectos de la ejecución de este contrato y únicamente con las finalidades de los Servicios contratados. El solo acceso por parte de **EL PROVEEDOR** al software o al hardware o parte de los mismos, diferente al permitido con la conectividad, se entiende como perjuicio hecho a **LA PREVISORA S.A.** 3.5. Utilizar el nombre de usuario, la contraseña de acceso, la conectividad propiamente dicha y todos los servicios de la Red informática de **LA PREVISORA S.A.**, para fines personales o diferentes a los expresamente autorizados. Cualquier conducta contraria a lo preceptuado en esta cláusula realizada por **EL PROVEEDOR**, se tendrá para los efectos legales como una obtención de información indebida, introducción abusiva, violación ilícita de comunicaciones y correspondencia, según el caso. 3.6. Utilizar la conectividad a la Red informática de **LA PREVISORA S.A.** y los servicios autorizados, para actos contrarios a la moral u orden social vigentes, las buenas costumbres y la ley. **4. Obligaciones de conectividad. EL PROVEEDOR** deberá: 4.1. utilizar la conectividad, el nombre de usuario, la clave de acceso, el Soporte Lógico (software), los equipos (hardware), los servicios inherentes a la Red informática privada de **LA PREVISORA S.A.** y cualquier otra clase de bienes y servicios provistos, con la mayor diligencia y cuidado en la forma y fines establecidos en el presente contrato. 4.2. Recibir, mantener, manejar y devolver la Información Confidencial conforme a lo preceptuado en la cláusula de Confidencialidad indicada en este contrato; 4.3. Colaborar con **LA PREVISORA S.A.** en cualquier investigación que se realice, conjunta o separadamente, con las autoridades competentes, y en todo lo relativo a usos indebidos o fraudulentos del servicio de información propiamente dicha, del nombre de usuario, la clave de acceso y de cualquier otro hecho o circunstancia relacionada con la conectividad; 4.4. Tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar el riesgo de revelación del nombre de usuario, la contraseña o cualquier otra información. 4.5. En cualquier caso en que la información, el nombre de usuario o la clave de acceso sean, se presuman o se teman conocidas por

terceras personas, no autorizadas por **LA PREVISORA S.A., EL PROVEEDOR**, deberá notificar por escrito y de manera inmediata a **LA PREVISORA S.A.** con la finalidad de que se tomen las medidas de protección que se estimen necesarias, incluyendo en ellas la interrupción temporal o definitiva del servicio de la conectividad, caso en el cual no se configurará un incumplimiento contractual de los niveles de servicio pactados; 4.6. Responder de manera exclusiva ante terceros por cualquier daño o perjuicio que ocasione por el mal uso de la conectividad a la Red informática de **LA PREVISORA S.A.** y los servicios autorizados, y por actos contrarios a la moral u orden social vigentes, las buenas costumbres y la Ley, obligándose en todo momento a mantener indemne a **LA PREVISORA S.A.** por dicha responsabilidad. **5. Cesión de la Conectividad:** **EL PROVEEDOR** no podrá ceder, en todo o en parte la conectividad que se otorgue, como tampoco las obligaciones o derechos de ella nacidos. **6. Derechos de Autor y Titularidad del Acceso.** Todos los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre los programas de computador, bases de datos, archivos de datos asociados, documentación, conectividad, accesos remotos y demás bienes a los que **EL PROVEEDOR** tenga acceso con ocasión de la conectividad otorgada, son de propiedad exclusiva de **LA PREVISORA S.A.** o de sus licenciantes. La totalidad de la Red informática, incluidos en ella bienes (hardware y software) y servicios (acceso y uso a: correo electrónico, aplicativos de negocio y soporte, Internet, Extranet e Intranet, entre otros) que la conforman y acceden son de titularidad y propiedad exclusiva de **LA PREVISORA S.A.,** independientemente del nombre de usuario ("User Name") y la contraseña ("Password") que sean necesarios para su uso, razones por las cuales la conectividad (acceso y uso) se permite a **EL PROVEEDOR** única y exclusivamente para la prestación de los Servicios contratados, excluyendo de manera expresa de dichas labores el acceso y uso con fines personales. Las garantías de la conectividad son las que el proponente de acceso otorgue, razón por la cual **LA PREVISORA S.A.** no asume obligación ni otorga garantía alguna (ni explícita ni implícita) ni asume responsabilidad por ninguna clase de perjuicios, ocasionados por la utilización de la conectividad asignada, ni por la visualización, privacidad y seguridad de la misma, como tampoco por el correcto funcionamiento del acceso remoto, interrupciones o fallos. Caso en el cual no se configurará un incumplimiento contractual de los niveles de servicio pactados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE: EL PROVEEDOR** deberá asegurarse que la prestación del servicio a través de la nube cumpla con los siguientes requisitos: **1.** Contar y mantener vigentes, al menos, las siguientes certificaciones: ISO 27001, 27017, 27018 y CSA Star Self Assessment. **2.** Disponer de informes de controles de organización de servicios (SOC1, SOC2, SOC3). **3.** La información que se procese en los servicios de computación en la nube es propiedad de **LA PREVISORA S.A.,** por tanto **EL PROVEEDOR** o sus subcontratistas no pueden usar la misma, para ningún propósito diferente al establecido en este contrato. **4.** Implementar los

procedimientos o formatos de datos estandarizados o interfaz de servicio que puedan garantizar la portabilidad del servicio. (API). **5.** Reportar a **LA PREVISORA S.A.**, en caso de que un incidente de seguridad de la información se llegue a materializar en la infraestructura – plataforma o software empleado, o de la seguridad de los datos de **LA PREVISORA S.A.**, y deberá en estos casos recolectar o permitir la recolección de las evidencias digitales que sean necesarias para la gestión del incidente. **6.** Efectuar semestralmente pruebas de vulnerabilidades a la solución ofrecida y entregar los informes de estas a **LA PREVISORA S.A.** **7.** En caso de requerirse realizar alguna remediación **EL PROVEEDOR**, deberá coordinar las actividades necesarias para el cierre de los hallazgos y mantener informada de la gestión realizada a **LA PREVISORA S.A.** **8.** Establecer un ANS para el reporte, atención y solución de incidentes tanto de la plataforma tecnológica como de la información. **8.1. LA PREVISORA S.A.** queda facultada para verificar el cumplimiento de los acuerdos y niveles de servicio establecidos con **EL PROVEEDOR** de servicios en la nube y los subcontratistas de éstos, cuando sean estos quienes prestan el servicio. **8.2.** Suministrar las especificaciones referentes a capacidad, disponibilidad, tiempos de recuperación y continuidad, resolución de incidentes y horarios de atención del **PROVEEDOR** del servicio, las cuales deberán prever niveles de servicio que permitan cumplir con lo establecido en este contrato **9.** Garantizar que los datos serán alojados en los países que cuentan con un nivel adecuado de protección de datos personales según lista establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio. **10.** Establecer y comunicar a solicitud de **LA PREVISORA S.A.** los mecanismos de aislamiento de datos, procesamiento, memoria, registros, etc. respecto a otros clientes. **11.** Garantizar la independencia de la información y de sus copias de respaldo, de la información de otras entidades que procesen en la nube. La independencia se puede dar a nivel lógico o físico. **12.** Establecer que los servicios prestados sólo sean accesibles desde la red de **LA PREVISORA S.A.** **12.1.** El canal de comunicación debe estar cifrado. **12.2.** Mantener cifrada la información clasificada como privada en tránsito o en reposo, usando estándares y algoritmos reconocidos internacionalmente que brinden al menos la seguridad ofrecida por AES, o 3DES. **13.** De común acuerdo, **LA PREVISORA S.A.** y **EL PROVEEDOR** establecerán el control de la administración de usuarios y de privilegios para el acceso a los servicios ofrecidos, así como a las plataformas, aplicaciones y bases de datos que operen en la nube, dependiendo del modelo de servicio contratado. **14.** Efectuar el borrado seguro de los datos existentes en los medios de almacenamiento cuando finalice el contrato, cuando lo solicite **LA PREVISORA S.A.** o cuando **EL PROVEEDOR** de servicios en la nube elimine y/o reemplace dichos medios. **15.** Monitorear los servicios prestados y su infraestructura para detectar operaciones o cambios no deseados y/o adelantar las acciones preventivas o correctivas cuando se requiera. **16. EL PROVEEDOR** debe disponer de redundancias para los servicios ofrecidos. **17. EL PROVEEDOR** deberá implementar

canales de comunicaciones con **LA PREVISORA S.A.**, independientes y cifradas de extremo a extremo, preferiblemente con rutas diferentes. **18.** En el evento de toma de posesión de **LA PREVISORA S.A.** por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Fogafin, Fogacoop, o quienes éstas designen, éstos pueden acceder a la información y a la administración de los sistemas de información que operan en la nube. De igual forma la SFC o quien esta designe estará facultada para: acceder a la información o datos que se procesan en la nube para el debido ejercicio de sus funciones de supervisión y vigilancia, verificar el cumplimiento de las exigencias regulatorias, acceder a los datos e información y a la administración de los sistemas en los eventos de toma de posesión (prerrogativa que también debe incluir a Fogafin, Fogacoop, o a quienes éstas designen) **19.** Especificar y enviar a solicitud de **LA PREVISORA S.A.**, los controles de seguridad de la información y ciberseguridad de los servicios en la nube que ha establecido para proteger la privacidad y confidencialidad de los datos de los clientes. **20.** Brindar a **LA PREVISORA S.A.**, la Arquitectura de Seguridad de la solución, en donde se incluya el uso de firewall, antivirus y detección de intrusos como mínimo. **21. EL PROVEEDOR** puede subcontratar parte del servicio prestado en la nube o realizar cambios a los acuerdos establecidos con sus subcontratistas. En todos los casos, los subcontratistas deben cumplir con las obligaciones, requerimientos y certificaciones establecidas en esta cláusula. **22. EL PROVEEDOR** de servicios en la nube debe realizar la entrega de informes y certificaciones que demuestren la calidad, desempeño y efectividad en la gestión de los servicios contratados en el momento que así lo requiera **LA PREVISORA S.A.** **22. EL PROVEEDOR** debe demostrar la segregación de los entornos de trabajo, así como la separación de servidores de aplicación, base de datos y el entorno operativo. **23.** Permitir análisis de vulnerabilidades a la aplicación suministrada y corrección para cada uno de los hallazgos encontrados. Se debe poder tener acceso a los logs de la aplicación para tener un control en caso de auditorías o en caso de materializarse un incidente. **24.** Designar una persona que sea el contacto para tratar temas de seguridad de la información con **LA PREVISORA S.A.** **25.** Contar con un Plan De Continuidad del Negocio para los servicios ofrecidos en la nube a **LA PREVISORA S.A.**, el cual debe cubrir por lo menos los siguientes aspectos: Identificación de los riesgos que pueden afectar la operación, análisis de impacto especificando RTO y RPO, actividades a realizar cuando se presentan fallas, alternativas de operación y regreso a la actividad normal. **26.** Establecer mecanismos que permitan contar con respaldo de la información que se procesa en la nube, la cual debe estar a disposición de **LA PREVISORA S.A.** cuando así lo requiera. **27.** Establecer con **LA PREVISORA S.A.**, la periodicidad de ejecución de las copias de seguridad y su lugar de almacenamiento. Se debe acordar de igual manera la periodicidad de la ejecución de pruebas de restauración, para garantizar la efectividad de la restauración de las copias de seguridad en caso de requerirse. **28.** Garantizar que los datos de **LA PREVISORA S.A.** están separados de los datos de otros clientes. **29.** Los

componentes de tecnología incluidos en el servicio prestado deben cumplir con la línea base de seguridad establecida por **LA PREVISORA S.A.** (en caso de aplicar); para esto **EL PROVEEDOR** debe entregar a solicitud de **LA PREVISORA S.A.**, la documentación de la plataforma tecnológica que soporta el servicio y la confirmación del cumplimiento de líneas base de seguridad para cada componente, adicionalmente **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar una verificación del cumplimiento de este ítem **30**. Contar una disponibilidad de al menos el 99.95% en su servicio de cómputo en la nube. **31**. Las API o Servicios Web suministrados por el proveedor de servicios en la nube no deben exponer a **LA PREVISORA S.A.** a riesgos de seguridad de la información o de ciberseguridad. **32**. Implementar y suministrar técnicas de múltiple factor de autenticación para el acceso a las consolas de administración a **LA PREVISORA S.A.** **35**. Suministrar la siguiente información una vez sea solicitada por **LA PREVISORA S.A.**: **32.1**. La documentación completa de los procesos y procedimientos que se ejecutan en la nube. **32.2**. La documentación de las aplicaciones que operan en la nube. **35.3**. **EL PROVEEDOR** deberá suministrar los diagramas de red que permitan identificar la plataforma que soporta el servicio contratado. **33**. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en esta cláusula será causal de terminación unilateral por parte de **LA PREVISORA S.A.** **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PREVENCIÓN CONTRA PORNOGRAFÍA INFANTIL:** En cumplimiento de la Ley 679 de 2001 y Decreto 1524 de 2002 **EL PROVEEDOR** deberá acatar las siguientes prohibiciones y deberes: 1. Prohibiciones: No podrá bajo ningún medio y en ningún caso: a. Alojar en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. b. Alojar en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. c. Alojar en su propio sitio vínculos o "links", sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. 2. Deberes: Son deberes de **LA PREVISORA S.A.** como usuario de servicios de telecomunicaciones y/o datacenter los siguientes: a. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. b. Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad. c. Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad. d. Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad. **PARÁGRAFO:** El no cumplimiento de las anteriores prohibiciones y deberes acarreará las sanciones administrativas y penales contempladas en la Ley 679 de 2001 y el Decreto 1524 de 2002 y facultará a **LA PREVISORA S.A.** para terminar unilateralmente el presente contrato, en cualquier momento. **CLÁUSULA**

VIGÉSIMA SEXTA. RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO: Para el manejo de la información y del Software **EL PROVEEDOR** se obliga a acatar la normatividad legal existente y los reglamentos internos de **LA PREVISORA S.A.**, so pena de sanciones penales y/o administrativas a que haya lugar, sin perjuicio de lo indicado en el pliego de condiciones que sirve de base para este contrato, mismas en lo correspondiente a los servicios contratados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. SARLAFT: LAS PARTES** declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato, no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Así mismo se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. **LAS PARTES** se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **LAS PARTES** o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la **ONU, OFAC, etc.**, cualquiera de **LAS PARTES** tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. COMPROMISO ANTI-SOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:** **LAS PARTES** declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público"). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público, las "Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción"). **Parágrafo Primero.** En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin

lugar a indemnización alguna. **Parágrafo Segundo.** Derecho para terminar de manera unilateral e inmediata el contrato si existe sospecha de conductas fraudulentas o corruptas por parte del tercero tales como el pago de sobornos o violación de los términos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO (PCN): EL PROVEEDOR** se compromete a mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la continuidad del servicio, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente el cual debe estar acorde con el Plan de Contingencia y Continuidad de **LA PREVISORA. EL PROVEEDOR** faculta a **LA PREVISORA S.A.** a revisar previa suscripción del presente contrato el Plan de Contingencia y Continuidad de **EL PROVEEDOR**, con el fin de validar y aprobar que los servicios convenidos funcionen en las condiciones pactadas. Se debe detallar claramente el plan de trabajo que garantice la continuidad del funcionamiento de los servicios prestados, sin que esto conlleve a que se interrumpan y/o desmejoren. Este plan debe estar acorde con el Plan de Continuidad de Negocio de **LA PREVISORA S.A.** Los planes de contingencia garantizan a **LA PREVISORA S.A.** mayor disponibilidad del servicio. Si el impacto de la falla lo amerita, **EL PROVEEDOR** debe tener la capacidad de reemplazar el software o hardware afectado en un tiempo no mayor dos (2) días hábiles. Para equipos y software de los operadores de nómina el tiempo de solución de la falla no debe ser mayor a ocho (8) horas hábiles. El Plan de Continuidad de Negocio podrá ser ajustado durante la fase de implementación del proyecto, en caso de ser necesario, previo acuerdo entre las partes, y deberá mantenerse actualizado por **EL PROVEEDOR** durante la fase de operación si surgen cambios tecnológicos que así lo ameriten. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP):** Teniendo en cuenta que en el Data Center de **EL PROVEEDOR** se encuentran los servidores que soportan la herramienta del sistema ofrecido, en caso de presentarse algún inconveniente con este centro de datos, **EL PROVEEDOR** debe activar los protocolos del Plan de Recuperación de Desastres (DRP, por sus siglas en Inglés), los cuales se encuentran descritos dentro de la propuesta presentada. El Plan de Recuperación de Desastres (DRP) podrá ser ajustado durante la fase de implementación del proyecto en caso de ser necesario, previo acuerdo entre las partes, y deberá mantenerse actualizado por el proponente durante la fase de operación si surgen cambios tecnológicos que así lo ameriten. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial por parte de **EL PROVEEDOR**, de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, **EL PROVEEDOR** pagará a **LA PREVISORA S.A.**, a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adicionales, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause, si los hubiere, razón por la cual, **LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho a reclamar el pago de los perjuicios y la reparación integral del daño causado en lo que exceda del valor de la

cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La aplicación de la cláusula penal señalada en la presente cláusula se efectuará previo el siguiente procedimiento: **1.** Una vez **LA PREVISORA S.A.** advierta cualquier hecho constitutivo de incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** relacionado con la ejecución del contrato, lo requerirá por escrito, por una sola vez, indicándole los hechos generadores del presunto incumplimiento y estableciéndole una fecha máxima para que explique los motivos de su incumplimiento. **2.** Si de la respuesta dada por **EL PROVEEDOR** se concluye que no existe justificación alguna del incumplimiento o **EL PROVEEDOR** guarda silencio en relación con el requerimiento realizado por **LA PREVISORA S.A.**, esta podrá proceder directamente a dar aplicación a la cláusula penal pecuniaria aquí establecida informándole por escrito a **EL PROVEEDOR** de tal hecho. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROVEEDOR** autoriza por este documento a que **LA PREVISORA S.A.** realice la compensación del valor de la cláusula penal de manera directa de los saldos que haya a su favor, autorización que se entiende otorgada con la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: EL PROVEEDOR** declara que renuncia a la reconvencción en mora, por éste concepto y otros generados del incumplimiento de las obligaciones pactadas, la cual se entiende aceptada con la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si no se logra el pago de la cláusula penal por los mecanismos antes descritos, se acudirá a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el incumplimiento de las obligaciones de **EL PROVEEDOR**. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o divergencias que surjan de la celebración, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato se solucionarán, en primera instancia, mediante el diálogo directo entre **LA PREVISORA S.A.** y **EL PROVEEDOR**, si no pudieren solucionarse, se acudirá a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el asunto. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** Las partes acuerdan que una vez se haya vencido el plazo de ejecución del contrato, cumplido el objeto del mismo, se termine por mutuo acuerdo o **LA PREVISORA S.A.** lo termine de manera anticipada por cualquiera de las causales de terminación anticipada establecidas en el presente contrato, para lo cual se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. INDEMNIDAD: EL PROVEEDOR** con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, mantendrá indemne a **LA PREVISORA S.A.** de cualquier daño o reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de **EL PROVEEDOR**. Lo anterior en concordancia con lo establecido en la cláusula de protección de datos personales. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD: EL PROVEEDOR** se obliga a responder por todos los daños y perjuicios que por acción, retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a **LA PREVISORA S.A.** en el desarrollo y ejecución del presente

contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el derecho privado, en especial por las normas civiles y comerciales vigentes, así como por la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 13, 14 y 15. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. AUTONOMÍA DEL PROVEEDOR: EL PROVEEDOR** ejecutará las obligaciones objeto del contrato con plena autonomía y bajo su dirección técnica y administrativa, con el personal necesario e idóneo para el desarrollo del objeto. Tal personal deberá ser pagado, por todos los conceptos salariales, indemnizaciones y prestaciones, por **EL PROVEEDOR**. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato es de prestación de servicios, del cual surgen relaciones jurídicas del tipo indicado entre las partes, razón por la cual no existe ningún nexo de índole laboral entre **LA PREVISORA S.A.** y **EL PROVEEDOR**, sus auxiliares, dependientes, contratistas o asociados y/o cualquier personal que vaya a utilizar **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con las previsiones del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, las personas que **EL PROVEEDOR** vincule para el cumplimiento del presente contrato serán sus directos trabajadores y éste su único empleador, quien gozará de toda la autonomía técnica, jurídica y administrativa para la ejecución del mismo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. HABEAS DATA: EL PROVEEDOR** declara expresamente que autoriza de forma irrevocable a **LA PREVISORA S.A.**, y a quienes actúen en su nombre, quienes representen sus derechos o terceros contratados para que con fines estadísticos, de información entre las compañías aseguradoras, de consulta, de verificación ante fuentes públicas o privadas, nacionales o internacionales, o de transferencia de datos con cualquier autoridad que lo requiera en Colombia, o en el exterior, consulte, procese, informe, suministre, guarde en sus archivos y reporte a las centrales de información que considere necesario, o a cualquier otra entidad autorizada para manejar o administrar bases de datos, la información, sea o no confidencial, que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente, y bajo cualquier modalidad, se le haya otorgado o le otorguen en el futuro, así como sobre novedades, referencias y demás servicios que surjan de esta relación comercial o contrato cuyo alcance declara conocer y aceptar. **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL PROVEEDOR** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las personas y a las direcciones indicadas en los documentos que hacen parte integral de este contrato o en las que posteriormente se indiquen por las partes.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma este documento por las partes en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018).

LA PREVISORA S.A.,

Representante Legal.

EL PROVEEDOR,

Representante Legal.